

8070 75.

Ayuntamiento de Mérida

Provincia de Badajoz

Libro de 1918.

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación, la Junta municipal y la Junta pericial de esta villa, durante el expresado año.

18.

Nombramiento pericial en propiedad a favor Juan R. Sabido

sesion 16 julio 1918

sesion 24 agosto

87-18  
50-75  
3680

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

Acta de la sesion inaugural, bu y horas habilitado para Casas.  
de 1.º de Enero de 1918 } Consistoriales de Aljoven, a las ou

Señores concurrentes

Alcalde saliente

D. Victoriano Solis Cordero

Concejales

del bienio anterior

D. Abigail Bote Hukillauo

" Juan José Polo Buzos

Concejales electos

D. Felipe Dieguez Solano

" Manuel Bardo Campoblanco

Concejales salientes

D. Abigail Duque Dominguez

se horas del dia primero de Enero de mil  
noventa y ocho previa convocacion  
toria por el Sr. Alcalde saliente, D. Vito-  
riano Solis Cordero, se constituyeron, con  
su asistencia y bajo su presidencia, los tres  
Concejales de la eleccion de Noviembre  
de 1915 actualmente en ejercicio y que han  
de continuar ejerciendo y los elegidos en  
la del 11 de Noviembre ultimo no in-  
capacitados por la Comision provin-  
cial, cuyos nombres se expresan al mar-  
ger y con la asistencia igualmente del  
Concejal saliente que tambien se vio; y  
recibidos cortijamente e instalados que  
fueron en sus cargos los Concejales electos por el  
expetado Sr. Alcalde, y debiendo este estar en  
la Corporacion por proceder de la eleccion de  
1913, se retiró inmediatamente del local a-  
compañado del Concejal presente de igual  
bienio, despues de varias frases de bienvenida  
y despedida.

Resultando de los datos obrantes en la Secre-  
taria de este municipio que en esta villa no  
hubo eleccion de Concejales en Noviembre de  
1915 sino que estos fueron elegidos por el  
articulo 2.º de la ley de 8 de Agosto de 1907,  
pasó a ocupar la presidencia interina de

que habla el art. 53 de la ley Municipal y Concejales D. Miguel Bote Antillano por ser entre estos el mayor de edad de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 15 de junio de 1909.

Auto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, de modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la subvodiada ley municipal, resultando elegido por tres votos contra uno el Concejal D. Miguel Bote Antillano que en el auto fue proclamado Alcalde interino a virtud de no haber obtenido la mayoría absoluta de votos debiéndose repetir dicha elección en la otra sesión que celebre el Ayuntamiento por ser ordinaria o extraordinaria recibiendo en seguida la insignia de su cargo, pasando a ocupar como tal Alcalde interino la Presidencia, pronunciándose frases de agradecimiento por su elección

En seguida y de igual forma se procedió a la elección de Regidor Sindico, resultando elegido por una mayoría el Concejal D. Felisforo Diegues Solano, posesionándose en el auto seguido y recibiendo las insignias de su cargo, dando gracias por su elección

Y debiéndose determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada uno ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al Sr. Alcalde en el desempeño de su cargo y toda vez que este Municipio fueron proclamados concejales por el artículo 29 de la ley que procede de la elección de 1915, se procedió a verificar la enumeración de aquellos del modo dispuesto por la R. O. de 15 de junio de 1909, ofreciendo



el siguiente resultado:

Regidor 1.º D. Juan Jose Polo Burgos

Regidor 2.º D. Manuel Birado Campobino

Por ultimo quedó designado que todos los domingos y hora de las siete de la noche, para la celebracion de las extraordinarias sesiones ordinarias en cumplimiento de artículo 57 de la ley municipal, dándosele definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminados y acto y firmándose por todos los señores concejales presentes de que yo el secretario interino certifico. Barchado: extraordinaria a no vale.



Miguel Bote      Gaspar Diez

Juan J. Polo      Manuel Birado

Juan b. Soliz

Acta de la sesion extraordinaria bu y local habilitado para cada 1.º de enero de 1918 - - - - - las Comisionales de Ayunen a sus convenientes las doce horas del dia primero de enero de mil novecientos diecisiete. Siendo las doce de su mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Bote subalcalde, interino Alcalde, en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que segun se habia anunciado previamente en la cedula de convocatoria, la presente se celebra con objeto de

proceder a la reunion o formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número unacuple de vecinos con casa habitada que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de la ley concernientes al presente acto, y consultado lo que fuere de padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de terrenos e industrias y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, despues de breve discusion y remeltas por los tres Concejales muchas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, unanimidad acordaron, dar por terminada las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecerá hasta el día 20 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio de los correspondientes edictos, en perjuicio de dejarse unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Inmediatamente y como en la sesion inaugural el Sr. Alcalde no obtuvo mayoria absoluta de votos se procedió por el nuevo Ayuntamiento

to a nueva eleccion de Alcalde, segun des-  
pouen varias reals y ordenes obteniendose  
el siguiente resultado; siendo elegido  
D. Miguel Boti Antillano por tres votos  
contra uno, continuando, a virtud de  
no haber obtenido mayoria absoluta de  
votos, de Alcalde interino hasta que por  
tercera y ultima vez se proceda a la  
eleccion en la primera sesion que se cele-  
bre ya sea ordinaria o extraordinaria

Terminado y objeto de la convocatoria  
se levanto la sesion por el Sr. Presidente, fir-  
mando la presente acta con los demas tres  
Concejales de que certifico



Miguel Boti Belisario Dieguez

Juan Jose Polo Manuel Miranda

Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria, con el local habilitado para Casas-Cou-  
de 5 de enero de 1848 - (provincial de Badajoz) a las diez y ocho  
tres cuartas horas del dia seis de enero de mil novecientos diez y  
D. Miguel Boti } ocho se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
" Belisario Dieguez } de interino D. Miguel Boti, los tres Concejales aus-  
" Juan Jose Polo } todos al margen con objeto de celebrar la sesion  
" Manuel Miranda } ordinaria que para este dia y hora estaba citada  
la que se declaro abierta una vez aprobada

el acta de la anterior.

En seguida por el Sr. Alcalde, presidente a la  
vez de cada una de la mesa se propuso que según  
dispone el art. 105 de la ley municipal la vo-  
tacion para designar definitivamente cual  
de los tres Concejales ha de desempeñar el car-  
go de Alcalde ya que en las dos anteriores  
votaciones no obtuvo el nombrado Sr. Bote  
la mayoría absoluta de votos de la Corpo-  
racion, verificado así resulto elegido por  
tres votos contra uno el Concej. D. Miguel  
Bote Tutillano quedando en el acta pro-  
clamado Alcalde definitivo dando las  
gracias a la Corporacion por tal nombra-  
miento

Inmediatamente se procedio a subdividir el  
Ayuntamiento en las tres Comisiones en que se  
subdividen los asuntos del Ayuntamiento quedando  
designado de la forma siguiente:

Comision Instruccion y sanidad } D. Belisforo Diezue,  
" " Manuel Bizarro

Cuentas y presupuestos - - - - } D. Miguel Bote,  
" Juan Jose Polo

Repartos y Consumos - - - - } D. Miguel Bote,  
" Belisforo Diezue.

quedando conforme por una moción de la Corpora-  
cion quedando en el acta posesionados del cargo

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion  
de la proposicion presentada por los Concejales  
D. Belisforo Diezue y D. Juan Jose Polo Burgos res-  
pecto a que se les irroga grandes perjuicios pa-  
ra asistir a las sesiones del Ayuntamiento a la  
hora señalada o sean a las siete de la noche,  
rogando a la Corporacion si es conveniente

if fue la hora para la celebracion se  
mude a las doce de todos los Domingos  
Disputado if asunto convenientemente por  
unanimidad de acuerdo que las sesiones or  
dinarias que celebre if Ayuntamiento por  
ahora se celebren a las doce horas de  
todos los Domingos.

Con lo cual y no habiendo mas asun  
tos de que tratar se ordeno al Sr. Presi  
dente se levante la sesion firmandose  
por todos los señores Concejales de todo  
lo cual yo el secretario certifico.



Miguel Bote Rafael Diquez

Juan L. Polo Manuel Firado

Juan B. Soliz

Diligencia - El acta de la sesion ordinaria celebrada por esta Cor  
poracion en el dia de hoy referente al abastecimiento de  
los moses del actual reemplazo, consta en el expediente  
general de quintos del año actual.

Diligencia a trece de Enero de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

El Secretario

Miguel Bote

Juan B. Soliz



Acta de la sesion ordinaria. En el local habilitado para las Cortes  
del dia 20 de Enero de 1918. Ordinarias de Diligencia a las doce horas

Sres. Asistentes } del dia veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho  
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
D. Miguel Bote } Miguel Bote Antillano; los Sres. Concejales anota  
D. Rafael Diquez } dos al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria.

que para este día y hora estaba citada la que se declaró  
absenta una vez citada, el acta de la anterior.

Enseguida el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación  
que el objeto de lo presente era dar cuenta, según estaba anun-  
ciado, á la Corporación de las distribuciones de fondos hecha  
en treinta y cinco Diciembre del año pasado, según apa-  
recia de los libramientos y relación que sometió á la vista  
de la Corporación, y que representaban de ingresos la cantidad  
de mil seiscientos setenta y ocho pesetas diez y seis céntimos de mon-  
jetas de la siguiente forma, mil doscientos cincuenta pesetas,  
cobradas por el Secretario de la Agencia de Badajoz, doscientos  
veintita y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, cobradas por el Re-  
caudador de Consumos durante el cuarto trimestre del año  
pasado, y ciento ochenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos  
obstantes en áreas municipales del ingreso del primer semestre,  
e igual cantidad, repartidas entre los diez y nueve libramien-  
tos de pago, que en la vista de la Corporación se expone, y sin-  
do este Ayuntamiento en la actualidad, las deudas siguientes,  
á la Cárcel del partido por contingente carcelario de mil  
novecientos diez y seis y diez y siete la cantidad de ciento  
noventa pesetas setenta y cuatro céntimos al Secretario de  
esta Corporación Don Juan Eusebio Solís la cantidad de  
noventa y cuatro pesetas veinte y tres céntimos que hacen en total  
de doscientos ochenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos,  
y según noticias particulares al Secretario que fue de este  
Ayuntamiento Don Eusebio Bozreguero se le adeuda todo  
el segundo semestre de mil novecientos diez y seis, el que no  
se le abonó cuando causó el desempeño de la Secretaría por  
acordar la Corporación retenerle dicha cantidad, para  
atender con ella á el arreglo de las cuentas municipales de  
varios años.

La Corporación con vista de todo y después de enjuicia-  
da discusión por unanimidad acordó aprobar las dis-  
tribuciones de fondos hecha en el último semestre de

Don Eusebio Bozreguero

mil novecientos diez y ~~ocho~~<sup>siete</sup> y reconocer la deuda de este Ayuntamiento de doscientos ochenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos las que serian abonadas en su caso existiendo fondos en este municipio.

Orden seguida por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de los empleados que actualmente prestan servicios a la Corporacion que son: Secretario del Ayuntamiento, con el caracter de interino, por no haberse provisto aun en propiedad, la plaza, Don Juan Lucibis Solis Bordon; Auxiliar de Secretario: Don Fermín Antillano; Alguacil Lucas Jimenez; Guarda Rural: Fermín Castillo, Medico Don Nicolas Pagador, Farmaceutico Don Anastasio Brabo; Veterinario Don Antonio Antillano; Agente en Baulajas Don Ramon Duran y Depositario Don Primitivo Molino el que ha presentado la dimision de este cargo con caracter irrevocable habiendolo solicitado el teniente Don Victoriano Solis, persona al parecer del que habla de bastante responsabilidad.

La Corporacion con vista de todo por unanimidad acordó que dichos empleados continuen en el ejercicio de sus respectivos cargos con identicos sueldos de los que disfrutaban; disponiendo que la vacante de Secretario se provenga en propiedad anunciada en el B. O. de la provincia y la Gaceta de Madrid por treinta dias y admitir la dimision del cargo que presenta el Depositario de este Ayuntamiento y Pósito Don Primitivo Molino, comisionando a Don Victoriano Solis con bastante responsabilidad para el desempeño del mismo y delegando en el Alcalde para hacer entrega de los fondos del Ayuntamiento y Pósito al nuevo depositario y de los documentos de dichos depositarios.

dimision  
Primitivo  
Molinos  
Molinos

He

to seguido por el Regidor Sindico de la Corporacion, se expuso, que en vista de lo obscuro que estan las noches proporia que se ordenara fueran quitados de las calles todos los estorbos como piedras, carros, arados que hubieran como igualmente prohibir el que se vieran suicidas e inmundicias en las calles: que igualmente debia enmendarse la mala costumbre de esta localidad de conducir los cadaberes al cementerio en faretos abiertos y que como estamos en carnaval debia prohibirse el que pasearan la localidad mascarados con la cara tapada, por dar lugar esto a multitud de atropellos.

El Ayuntamiento despues de discutir los puntos con gran detenimiento por unanimidad, acordó dar libertad al Alcalde, para que con la mayor brevedad posible e imponiendo multas, mande dar un bando corrigiendo todo lo expuesto y ordenando que las tabernas sean cerradas a las nueve de la noche.

Con lo cual e no habiendo más de que tratar, se ordena del Sr. Presidente se levantó la sesion firmándose por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. En Badajoz a siete de mayo.

Miguel Boté      Gaspar Piquero

Juan J. Polo      Manuel Girado

Juan B. Solís

Diligencia) El Acta de la sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion municipal en el dia de hoy referente a la rectificacion del alistamiento de los mozos del actual recense, queda unida al expediente general de quintos del corriente año.

Aljicir a 27 de Enero de 1918.

El Alcalde

El Secretario

Juan B. Solís

Acta de la sesion extraordinaria del En el local habilitado para  
dia 27 de Enero de 1918 Sesion Constitucional de Ajicem a  
las tres horas del dia veintisiete de

Tres Concurrentes

- D. Miguel Bote Antillano
- " Telesforo Figueroa Solano
- " Juan Jose Polo Burgos
- " Manuel Triado Campuchin

enero de mil novecientos dieciocho.  
Se reunieron los Srs del Ayuntamiento  
cuya nombres se expusieron al margen bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde que tambien  
se nombra, en sesion publica extraordinaria

y abierta que fue por el mismo se manifesto que, segun  
se habia anunciado previamente en las convocatorias de con-  
vocatorias la presente se celebra con objeto de proceder  
a lo que dispone el articulo 26 de la ley electoral de  
Senadores de 8 de febrero de 1877 respecto a las li-  
stas de compromisarios que se reformaron en 1.<sup>o</sup> de Enero  
de los corrientes, sobre las cuales despues de haber per-  
manecido expuestas al publico desde expresada fe-  
cha hasta el 20 de actual, ambas inclusive, segun  
el mismo articulo determina, no se han producido  
reclamaciones de clase alguna segun el resultado de  
publicacion que aparece por certificacion estampada  
en el expediente del ramo. El Ayuntamiento en su  
vista por unanimidad acordó, aprobar las defi-  
nitivamente listas y como se hallan terminadas pu-  
blicando las definitivamente con arreglo al articulo  
29 de dicha ley en el B. O. de la provincia

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó  
la sesion por el Sr. Presidente firmandose en  
presente acta por todos los Sres concurrentes de  
que go el secretario certifico:

Miguel Bote Telesforo Figueroa  
Juan J. Polo Manuel Triado  
Juan B. Soliz Ac.



Acta de la sesion extraordinaria } En el local habilitado para esas Comisiones de Ayunio a las diez  
de la Ayuntamiento y Junta municipal } y nueve horas del día dos de Febrero de mil novecientos diez y seis  
del día 2 de Febrero de 1918. } Bajo la presidencia del Sr. Alcalde expuesto al margen se reunieron los

Sres. Concomitantes

Concejales

D. Miguel Bote

" Telesforo Diegues

" Juan José Polo

" Manuel Tirado

Asociados

D. Francisco Antillana

" Cecilia Molano

" Antonio Corrao

" Leonardo Cordero

" Luciano Ramirez

" Bernabé Garcia

Sres. Concejales y asociados que tambien se nombraron previa especial convocatoria con objeto de celebrar la sesion extraordinaria que para este día y hora estaba citada la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior por los Sres. Concejales.

Enterada el Sr. Alcalde en el acta que recibíste dicha lectura del reparto vecinal de consumos, aguardientes, alcohol, vias y licores confeccionado para el año actual que a esta forma y el medio adoptado para hacer efectivo dicho consumo en esta villa y año actual aprobado por la Administración de Propiedades en San Juan de la provincia según comunicacion fecha 20 de octubre pasado.

Enteradas las Sres. vocales del estado demostrativo en indicarle de la cantidad por que esta villa debe contribuir y de las cantidades o cuotas señaladas a cada contribuyente, en el mismo comprendidos, después de breve discusion en la que tomaron parte todos los Sres. vocales; la Corporacion por unanimidad acordó aprobar el reparto vecinal en la forma en que está confeccionado y exponerlo al publico del acta por medio del edicto de costumbre y remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial cumpliendo así lo dispuesto en el vigente Reglamento del Consumo admitiendo en dichos edictos que por ocho días pueda ser examinado el reparto por los contribuyentes interesados a fin de que presenten durante los mismos las reclamaciones por escrito que sean convenientes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó

la sesion firmandose por todos los Sres. Concomitantes que yo el Sr. secretario

Miguel Bote Telesforo Diegues Leonardo Cordero  
Luciano Ramirez  
Juan José Polo Manuel Tirado  
Francisco Antillana Antonio Corrao Bernabé Garcia

Cecilia Molano Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria } En el local habilitado para esas Comisiones de Ayunio a las diez horas del  
del día 3 de Febrero de 1918 } día tres de Febrero de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Sres. Concomitantes

D. Miguel Bote

" Telesforo Diegues

de nombrados al margen y con asistencia de los Sres. Concejales que tambien se nombraron se celebró la sesion ordinaria en este día la que una vez leída y aprobada el acta de la anterior se declaró abierta.

D. Juan José Polo  
Manuel Eguedo

Heto requido por el Sr. Presidente referido presente que el objeto era según constaba en el orden del día, dar cumplimiento al Capítulo III de la ley municipal procediendo a la formación de una lista por cada una de las tres secciones en que desde tiempos inmemoriales viene dividido este vecindario para después determinar los seis individuos que en unión de la Corporación han de formar la Junta municipal de este término y en su actual. Enterado detalladamente del asunto la Corporación por unanimidad acordó en armonía con lo prescrito en la regla 3ª del artículo 66 de la mencionada ley municipal, unido aplicable en esta localidad, confeccionar las listas de las secciones de la siguiente forma

| Primera seccion |                      | Segunda seccion |                        | Tercera seccion |                        |
|-----------------|----------------------|-----------------|------------------------|-----------------|------------------------|
| 1               | Gumerando Solís      | 1               | Francisco Antillana    | 1               | Pedro Sanchez Polo     |
| 2               | Francisco Pulido     | 2               | Clemente Gallero       | 2               | Pedro Sanchez Cano     |
| 3               | Juan José Expósito   | 3               | Diego Garcia           | 3               | Andrés Larios          |
| 4               | Francisco Eguedo     | 4               | Miguel Duque           | 4               | Antonio Ramirez        |
| 5               | Cecilio Molano       | 5               | Rafael Gallero         | 5               | Antonio Marin          |
| 6               | Juan Savido          | 6               | Manuel Muñoz           | 6               | Andrés Peres           |
| 7               | Fran. Sanchez Galán  | 7               | Agustín Belvis         | 7               | Valeris Moreno         |
| 8               | Martín Gallo         | 8               | Felix León             | 8               | Pedro Moreno           |
| 9               | Maximo Torres        | 9               | Casimiro Garcia        | 9               | Luciano Ramirez        |
| 10              | Manuel Savier        | 10              | Maximo Lopez           | 10              | Miguel Cordero         |
| 11              | Juan Espino          | 11              | José Silva             | 11              | Antonio Sanchez Garcia |
| 12              | Simón Peña           | 12              | Fran. Manuel Domínguez | 12              | Primitivo Molina       |
| 13              | Jacinto Velazquez    | 13              | Jacinto Peres          | 13              | Julian Gonzalez        |
| 14              | Miguel Delgado       | 14              | Manuel Marin           | 14              | Francisco Galles       |
| 15              | Antonio Correa       | 15              | José Gallero           | 15              | Benjamin Torres        |
| 16              | Antonio Macarino     | 16              | Diego Sanchez Cano     | 16              | Juan Miguel Martín     |
| 17              | Julian Fernandez     | 17              | Meliton Castillo       | 17              | Francisco Borroguero   |
| 18              | Manuel Lucena        | 18              | Modesto Manillas       | 18              | Eusebio Viera          |
| 19              | Hermenegildo Gallero | 19              | Bernabé Garcia         | 19              | Antonio Becerra        |
| 20              | Antonio Morcillo     | 20              | Ricardo Londe          | 20              | Rafael Bernardo        |
| 21              |                      | 21              | Joaquín Torres         | 21              | Luis Garcia Barrero    |

Publicáronse dichas tres secciones en el día de setiembre según determina el artículo 67 de la ley orgánica.

Después el Ayuntamiento pasó a votar de la proposición presentada por el Concejal



D. Manuel Girado, el que la declaró manifestando que debía prohibirse el que las ropas que algunas mujeres de esta villa traen de Elvirota para lavarlas en este río, se mezclaran y fueran lavadas en el mismo sitio que las del pueblo proponiendo que las lavanderas de Mérida trabajaran en el sitio de este río conocido por el "Bado" y las del pueblo en el sitio conocido por "Pasaderos de arriba", imponiendo a los infractores, el castigo á que hubiese lugar. Entendida la Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la proposición, delegando en el Alcalde para que este haga saber al vecindario lo acordado.

Enseguida el Sr. Alcalde se comunicó que el Sr. Médico D. Nicolás Fagador el día primero del actual le habia manifestado que una niña del vecino Cosimiro García Castillo que vive en la calle Nueva nú.<sup>o</sup> 11 padecía viruelas y que aunque son benignas debía procederse con toda urgencia á evitar el contagio y la propagación. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Que con suma urgencia y con todo rigor se proceda al aislamiento de la casa infectada prohibiendo la entrada y salida de personas en la misma, poniendo un guardián pagado de los fondos municipales á este efecto. Que las ropas de dicha casa antes de ser lavadas sean desinfectadas en forma conveniente; y que por el Sr. Alcalde se pida con suma urgencia al Instituto de vacunación de Badajoz los vials de vacuna antivariolosa necesaria para todo el vecindario, obligando y en cuanto esté en este Ayuntamiento á que todas las personas sean vacunadas de imperiosa necesidad á quien se haga acreedor á él, pagándose dicha vacuna con cargo al presupuesto vigente en el año actual.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmándose por todos los Sres. asistentes de que yo el secretario, certifico.

Miguel Botas ~~Alcalde~~

Juan S. Polo

Manuel Girado

Juan B. Solís

Diligencia / El acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal en el día de hoy referente á certificación definitiva y cierre del Ayuntamiento de los meses del actual remanso consta en el expediente general

de quintas del año actual. Aljucén a 10 de Febrero de 1958.

El Alcalde  
Miguel Bote

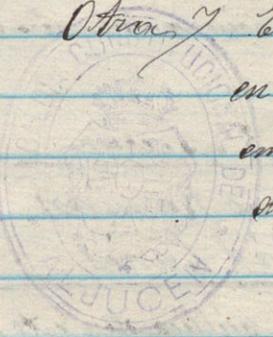
El Secretario  
Juan B. Solís



Otra y El acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal en el día de hoy referente al sorteo de los moros del actual recambio consta en el expediente general de quintas del año actual. Aljucén a 17 de Febrero de 1958.

El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Juan B. Solís



Otra y El acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal en el día de hoy referente a la resolución de reclamaciones en el reparto de quintas para el año actual consta en el expediente formado para la confección del mismo. Aljucén a 20 de Febrero de 1958.

El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Juan B. Solís



Otra y En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante, en vista de lo cual el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el día 26 del actual y hora de las doce en cuyo día se celebrara con el número de Concejales que existan. Aljucén a 24 de Febrero de 1958.

El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria en segunda y En el local habilitado para estas Consistoriales de Aljucén a convocatoria del día 26 de Febrero de 1958 (las doce horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho).

|                     |  |
|---------------------|--|
| Sres. Concejales    | bajo la Presidencia del Sr. Bote Utilillano nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales   |
| D. Miguel Bote      | la que al margen se dice, se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria la que se declaró abierta  |
| " Celestino Diegues | de una vez leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida por el Sr. Alcalde se hizo saber  |
| " Juan José Polo    | que el objeto de la presente según consta en la orden del día era proceder al sorteo de los  |
| " Manuel Tinado     | morales asociados de cada una de las tres secciones en que se dividen los habitantes de esta localidad según consta en las listas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del 3.º del actual y que han estado expuestas al público sin que hasta habido reclamaciones de ellas alguna, que en unión del Ayuntamiento llegen a formar la Junta municipal de |

esta villa, dándose lectura por mi el Secretario de los artículos de la ley municipal referentes al asunto. Discutiéndose el asunto, el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo de los seis vocales que deben componer la expirada Junta municipal como así se verificó una vez reconocidas las papalotas y bombos por los concurrentes que quisieron hacerlo dando el siguiente resultado y resultando agraciados los señores siguientes.

| Por la 1. <sup>a</sup> Sección | Por la 2. <sup>a</sup> Sección | Por la 3. <sup>a</sup> Sección |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| D. Cecilio Molano              | D. Bernabe Garcia              | D. Luciano Ramirez             |
| D. Manuel Luengo               | D. Augustin Belvis             | D. Andres Larios               |

procediéndose a lo siguiente hacer publico el resultado del sorteo publicándose este en el Boletín Oficial de la provincia y que por el Sr. Alcalde se notifique a los interesados sus nombramientos.

En seguida por el mismo Sr. Alcalde se hizo presente a la corporación, que debiendo procederse por este Ayuntamiento a la declaración de soldados del actual recensado y años anteriores, no pudiéndose verificar en este Ayuntamiento en el día señalado por la ley por que el Médico titular de esta villa lo es también de Herandilla y en el día 4 Domingo primer de Marzo tiene que estar dicho señor reconocido a los moros de dicho pueblo se estaba en el caso de recensar <sup>el día en que</sup> dichos reconocimientos deban efectuarse en esta localidad; así mismo debe nombrarse por este Ayuntamiento al tallador que deba efectuar dichos quenciones en el día que se señala, como igualmente los testigos que deben declarar en los expedientes de paces, denuncias y excepciones según la ley del ramo determina.

Discutiéndose el asunto suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: designar el día 4 de Marzo próximo a las 8 de la mañana para que tenga lugar la reunión de declaración de soldados haciendo así mismo saber al Médico D. Hiedra Pagador, a los moros e interesados en estos quenciones todo conforme a la ley de quintos vigente. Nombrar tallador de los quintos del recensado actual y años anteriores al Sargento licenciado del ejército D. Antonio Ramirez Racamiral que se le gratifique este servicio con cargo al artículo y capitulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente y por último designar testigo para los expedientes de excepciones y excepciones a los padres de los moros números 3 y 4 del actual recensado y a el padre del moro número 3 del recensado próximo pasado D. Rafael Gallero D. Leo

varado Escudero y D. Pedro Sanchez Polo este último con carácter de suplente para aquellas cosas en que por incompatibilidad no puedan desempeñar algunos de los dos primeros.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote      Celestino Diezguerra

Fran. J. Polo      Manuel Virado      Juan B. Soliz



Diligencia: El acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy respecto a la fijación y declaración de salidas de autos reemplazo consta en expediente general de puntos. Hecho en 4 de marzo de 1918



El Alcalde Miguel Bote      El Secretario Juan B. Soliz

Otra vez en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales en número bastante, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar para el día de autos a las 12 horas. Hecho en 10 de marzo de 1918



El Alcalde Miguel Bote      El Secretario Juan B. Soliz

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12 de marzo de 1918. En el local habilitado para tales fines de Aguas a las doce horas del día doce de marzo de mil novecientos dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Miguel Bote Sr. Alcalde, Sr. Miguel Bote, Sr. Celestino Diezguerra, Sr. Manuel Virado y Sr. Juan B. Soliz, Sr. Secretario, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se dicen, se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida por el señor Alcalde se hizo saber que el objeto de la presente, según consta en la orden del día era dar cuenta de una comunicación recibida del Gobierno civil por la cual se manifiesta a la Corporación que por no haber confeccionado la misma el presupuesto ordinario para el año actual en el tiempo reglamentario se pone en vigor desde 1º de Enero pasado el que rige en el año anterior.

el mismo Sr. Presidente se hizo presente, que para asistir a las elecciones de Senadores verificadas en la capital el día 10 del actual, fue nombrado comisario el Secretario de este Ayuntamiento Juan Euclio Solís, proponiéndole al Ayuntamiento que del capitular y artículo correspondiente del presupuesto vigente, le sea abonada a dicho Sr. Senador la cantidad de 25 pesetas de indemnización de su viaje.

Por el Concejal Juan José Polo, expuso que conmovido por el perjuicio tanto a él como a sus compañeros el que las sesiones se celebran a las doce del día proponiendo la Corporación el que el día de los señores se trasladan a hora que mayor perjuicio cause a los mismos.

Enterado de todo la Corporación y discutida suficientemente, el asunto por unanimidad, acordó: Oírse por extracto de la comunicación del Sr. Gobernador civil y remitir a este la copia del presupuesto que pide en dicha comunicación en el tiempo reglamentario.

Aprobar la proposición del Sr. Alcalde referente al Comisario Juan Euclio Solís, abonándole a este cuando halla fondos en el municipio la cantidad de veinte y cinco pesetas de indemnización de su viaje a Badajoz, cargada al capitular y artículos correspondientes del Presupuesto vigente, y

Aprobar igualmente la proposición presentada por el Concejal Juan José Polo, acordando la Corporación que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las ocho de la noche, excepto aquellas sesiones que por Ministerios de la Ley, deban celebrarse a distintos horas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando por todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Miguel Bote

Isidoro Diez

Juan S. Polo

Manuel Tirado

Juan E. Solís

Di'genia y bl. acta de la sesión ordinaria celebrada por este

Acuerdo respecto a revision de exenciones, excepciones  
de las moras actuales recupearas y anteriores contra en el  
expediente general de quintos de este año

del mes 17 de Marzo de 1918

el Alcalde  
Miguel Bote

el teniente  
Juan B. Polo

Acta de la sesion ordinaria y de las habilitado para la Comision mixta de  
en segunda convocatoria  
del dia 26 de Marzo de 1918. Se acuerda a las veinte horas del dia veintiseis de  
Marzo de un noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alca-  
de h. Sr. Ant. Llano, nombrado al efecto y con la asistencia de los Sr.  
Consejales que tambien se celebró la sesion ordinaria en el dia  
de hoy la que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez le-  
da y aprobada sin division el acta de la anterior.

D. Miguel Bote

" Belisario Diegues

" Juan José Polo

" Manuel Priado

Busqueda por el mismo Sr. Alcalde se hizo presente a la Corpo-  
racion por el objeto de la presente, segun estaba anunciado era dar  
cuenta de la circular del Sr. Presidente de la Comision mixta en la cual  
se señala el dia 6 del proximo Abril en el que tendrá lugar el juicio  
de revision ante dicha Corporacion de las moras que hallan en esta  
localidad, alegando exenciones o excepciones para exceptuarse del servi-  
cio tanto de las actuales como anteriores; por lo cual se hace preciso que  
la Corporacion designe o elija un individuo del seno de la mis-  
ma o el teniente de ella para que acompañe a las moras en nom-  
brado acto con el doble caracter de Comisionado - Delegado, cuyo  
viaje será ratificado de los fondos de este municipio. A la vez y  
aprobado este viaje, al Comisionado que se designe para  
el anterior asunto debe darse el caracter de Comisionado  
para viajar los fondos que halla en la Agencia de este Ayun-  
tamiento en la capital para con ellos satisfacer las aten-  
ciones del mismo en el 1.º trimestre proximo a terminar y  
los atrasos que tiene.

Del mismo modo se hace preciso que por la Corporacion  
y a los efectos que determina la vigente ley de Reclutamiento  
y Recupearas del ejército, se celebre o señale el jornal medio  
diario en esta localidad que pueda ganar o gane  
un bracero en esta localidad.

Por el Sr. Regidor Sindico D. Belisario Diegues se pro-

puso que debía prohibirse la costumbre que existe en esta localidad de disparar tiros en la procesion del "Recurtado" que se hace el Domingo de Ies por la mañana; pues esto da ocasion a muchos dispendios y a ver a alguna desgracia

Buterado de todo la Corporacion y Diputados los asuntos referente y con gran determinacion por unanimidad acordó nombrar a Don Belisario Diezner Solano, Regidor nuncio de este Ayuntamiento para que el dia 5 de Abril asista a la sesion que celebre la comision mixta de Badajoz con el doble caracter de Comisionado-Delegado, con mision para dolo a la vez a dicho señor para que viaje y dinero que en la <sup>Agencia</sup> ~~misma~~ halla cobrado de la Hacienda para satisfacer las atenciones de este municipio abonandose al mismo por este viaje el capitulo y articulo pertinente la cantidad de veinticinco pesetas las que se le han de pagar tan pronto halla dinero en Arcas municipales; Calcular en dos pesetas diarias y jornal medio de un braserero en esta localidad y en este año y: Prohibir terminantemente que se disparen tiros en las fiestas de Resurreccion calculando bien hechos las manifestaciones del Sr. Diezner Solano y que por el Sr. Alcalde se dicten las disposiciones necesarias encaminadas a tal fin.

Con lo cual y no abarcando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por los tres Concejales de que certifico: = bu-trelineal = segunda convocatoria = Agencia = vale = lo tando

Miguel Boté

Belisario Diezner

Juan L. Polo Manuel Esrado

Juan L. Polo

Diligencia: En este dia no se celebró sesion ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales en numero bastante, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar para el dia 2 de Abril proximo

a las 20 horas de mismo impuesto al Consejo  
D. Manuel Girado la multa de una peseta por re-  
interrumpida asistencia a las sesiones. el ju-  
ven 31 de febrero de 1918



el Alcalde  
Miguel Bote

el letrado  
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda, de los días habilitados para Casas Convento-  
convocatoria de día 2 de Abril de 1918 y días de sesión a las veinte horas del día  
Las Conventos. días de Abril de mis noventa y dos ochos, bajo la presidencia del  
D. Miguel Bote h. Alcalde h. Bote Antillano, conbrado al margen y con la asis-  
tencia de los señores Concejales que también se dieron se celebró la se-  
sion ordinaria en segunda convocatoria que para este día estaba  
Mamul Girado utada la que se declaró abierta una vez aprobada el acta de  
la anterior por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se hizo saber en la Corpe-  
racion que el objeto de la presente según constaba en la orden  
del día era era proceder por este Ayuntamiento a reforma  
el Patron de Beneficencia de pobres de solemnidad que hoy en día  
disputan de asistencia medica y Noticia y estatutos, cuyo in-  
dividuos en el comprendido empezaron a disputar de este be-  
neficio de de 1.º de Agosto del año anterior hasta el 31 de Julio  
de 1918 proximo venidero

Considerada de todo la Corporacion y vista la conve-  
niencia de lo propuesto, por unanimidad acordó proceder  
a reforma el Patron de Beneficencia el que despues de  
continuada discusion quedó ultimado en esta forma:

Individuos que figuran en el Patron

| 1.º Agosto = 1918       |                           | de Beneficencia |  | 1918 31 Julio |  |
|-------------------------|---------------------------|-----------------|--|---------------|--|
| Victoria Diegues Solano | Francisco Sanchez Calvo 2 |                 |  |               |  |
| Isabel Castillo Bony    | Francisco Aguado Romo     |                 |  |               |  |
| Brigida Dominguez Lombo | Pedro Regius Bernardo     |                 |  |               |  |
| Paula Dominguez Pelayo  | Juan Sabido Alvarez       |                 |  |               |  |
| Emilia Jimenez Chamano  | Luis Garcia Barrera y     |                 |  |               |  |
|                         | Antonio Pelayo Sanchez    |                 |  |               |  |

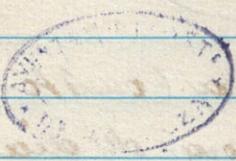
ultimo acordó la Corporacion que precitado Proyecto  
tal como está confeccionado se exponga al publico por ter-  
mino de diez dias para oír reclamaciones

Con lo cual y no abriendo mas asuntos la convocato-  
ria y no habiendo nada más de que tratar de orden de  
Sr. Presidente se levantó la sesion por se firmó esta  
acta por los tres Concejales del que certifico

Miguel Bote      Celestino Diegues

Juan S. Polo      Manuel Tinoco

Juan B. Solís



Diligencia: En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de sus Concejales en nu-  
mero bastante, por lo cual el Sr. Alcalde mandó citar para el 9 del actual a las 20 horas, para ce-  
lebrarla en segunda convocatoria con efecto de Concejales por asistencia. A quien 7 Abril de 1918

El Alcalde

El Secretario

Miguel Bote

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7 de Abril de 1918. En el local habilitado para las sesiones de la Corporación Municipal de Badajoz a las veinte y tres horas concurrentes en el día nuevo de Abril de mil novecientos dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bote Sutillam, nombrado al margen y con la asistencia de los tres Concejales que también se dice, se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria que para este día estaba citada la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida por el Sr. Alcalde se hizo presente, que al objeto de estas cosas, según estaba anunciado, el documento de la Comisión llevada a cabo por el Sr. Regidor Sindico Sr. Celestino Diegues acerca de la recepción de este Ayuntamiento en Badajoz, el cual manifestó que el Sr. Regidor Sr. Ramón Durán no le había entregado para este Ayuntamiento cantidad alguna, por no haber en su poder aún, ni prometió enviar el dinero que pudiese con destino a este.

pueblo por medio del juro postal, una vez que lo cobramos de la Hacienda.  
 También por el mismo Sr. Presidente se dijo que en virtud  
 de estar próxima la fecha en que el Ayuntamiento y Junta provincial  
 de esta villa debían ocuparse en la confección de los apendices á  
 los anillamientos tanto de las riberas rústicas - pecuarias  
 como de la urbana, proponía que se concediera un plazo á los  
 contribuyentes que tengan variaciones en sus riberas para  
 que presentasen sus relaciones acompañadas de los documen-  
 tos públicos que lo acrediten.

Del mismo modo se hizo presente por el Sr. Presidente que  
 el mismo había cursado á la Jefatura de Partes de la  
 provincia el importe del contingente de dicho Estableci-  
 miento correspondiente al año de 1914 según lo demues-  
 traba con la correspondiente carta de pago; así como tam-  
 bién hacía saber que durante el plazo de diez días concedi-  
 do á los labradores de esta villa para solicitar préstamos  
 del Fomento de esta localidad no se había recibido ninguna  
 instancia ó solicitud ni en este Ayuntamiento ni en la  
 Jefatura de Partes, por lo que no debía continuarse la tramita-  
 ción del expediente, habiéndole así esta Alcaldía comu-  
 nicado á la Superioridad.

Enterado de todo la Corporación y discutidos los asuntos por una  
 unanimidad acordó: 1.º Aprobar la Comisión llevada á efecto por  
 D. Celestino Dieguero en todas sus partes; autorizando al Al-  
 calde para que particularmente gestione con el Agente el  
 pronto envío de fondos para con ellos atender á las necesi-  
 dades del municipio. 2.º Publicar un edicto en el Boletín Ofi-  
 cial de la provincia en el que se haga saber que por los días  
 de este mes se reciben en la Secretaría de este municipio las  
 relaciones de variaciones de riberas de este término para  
 para el próximo apéndice á los anillamientos. 3.º Dar por  
 vista la carta de pago del contingente del Fomento de estas  
 villas correspondiente al año de 1914, remitiéndola á la Depo-  
 sitaria del Establecimiento y relajando dicha canti-

dad en el primer balance de comprobacion que se haga de dichos fondos y si se dan por enterados de no haberse presentado solicitudes en reclamacion de préstamos del Pósito de esta villa quedando por tanto esta Corporacion relevada de la continuacion del expediente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio orden del Sr. Presidente relevando la sesion firmandose esta acta por los Sr.s concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Rote

Belisario Piqueras

Juan J. Polo

Juan B. Soliz

Acta de la sesion de la Junta pericial sobre division de zonas y designacion de comisionados para el recuento general de ganado del dia 30 de Abril de 1918

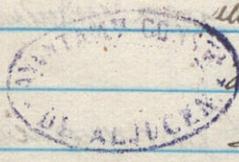
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Rote
- Vicepresidente
- D. Juan Jose Polo
- Vocales
- D. Germinando Soliz
- " Ricardo Conde
- " Luciano Novira
- " Francisco Calle
- " Fermín Castillo

Se reunieron los individuos de la Junta pericial, en el momento que se expresará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistieron, previa especial convocatoria, para dar cumplimiento a la ley de 30 de Septiembre de 1885 y a las circulares del Sr. Admón. de Contribuciones publicadas en el B. O. de la provincia, que trata del recuento general de ganado del término, por el fin de que pueda este incluirse en el padrón de censos al amillaramiento, condecora oportuno que se efectuase ahora, y lo exponia así a la Junta, para que dispusiera lo conveniente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, el mismo expuso la necesidad de dar cumplimiento a la ley de 30 de Septiembre de 1885 y a las circulares del Sr. Admón. de Contribuciones publicadas en el B. O. de la provincia, que trata del recuento general de ganado del término, por el fin de que pueda este incluirse en el padrón de censos al amillaramiento, condecora oportuno que se efectuase ahora, y lo exponia así a la Junta, para que dispusiera lo conveniente.

batizado los tres de la Junta y resolviendo que no existe la division del término en zonas, a los efectos del citado precepto, y que es inexcusable practicarlos si se han de evitar dificultades en la operacion del expediente) digo al apudic al amillaramiento, proximo a consumarse, para el año inmediato, acordaron por unanimidad, dividir el término municipal en una sola zona que lo comprenda todo y designar comisionados para la practica del recuento del ganado a los Vocales D. Ricardo Conde Salguero, D. Fermín Castillo Soria los cuales una vez hechos darán cuenta inmediata a esta Junta pericial para con vista del mismo procederse por toda la nombrada Junta a efectuar el recuento general del ganado el cual se expandrá al público en la Secretaria del Ayuntamiento juntamente con los altos y bajos que en el mismo halla segun las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes, por término de cinco dias, para que los contribuyentes formulen las variaciones que estimen convenientes en la inteligencia de que transcurrido y peritudo

plazo no se adquirirá ninguna por justa causa.  
Con lo cual se levantó la sesión, firmando los presentes los señores con-  
suecos como acostumbra de sus yos y tiempos vertidos



Miguel Bote Juan José Polo Gasiano Domínguez

Ricardo Verde + Jerónimo Castillo  
Serio de + de Serio de + de  
Jesús Solís Francisco Calle Juan B. Solís

Diligencia en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de los Con-  
cejales en número bastante, por lo que el Sr. Alcalde citó para el 16 a las 20 horas con la siguiente asistencia



A las 14 de Abril de 1918

El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en seguimiento de los locales habilitados para Casas Comunitarias de acuerdo a la  
convocatoria del día 16 de Abril de 1918. Veinte horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos dieciocho

Desconcurrieron: Miguel Bote, Felipe Díez, Juan José Polo, Manuel Girado  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bote Antillanas con el voto de unánime y con la  
asistencia de los Sres. Concejales se abrió la sesión ordinaria en se-  
gunda convocatoria por para este día estaba señalada la que se declaró abier-  
ta por el Sr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior y  
el Sr. Presidente expuso, que según constaba en la orden del día, el objeto de la  
presente era, aprobar definitivamente el Protocolo de pobres formado por la Cor-  
poración en la sesión del día 2 del actual, pues resulta que en los diez días pe-  
riódicos ha estado expuesto al público no se han producido reclamaciones  
de dar alguna, dar cuenta de las Circulares del Sr. Gobernador Civil  
de la provincia publicadas en varias Boletines oficiales respecto a las  
medidas que se deben adoptar para evitar la propagación del tifus  
que existe en la vecina República de Portugal; y manifestar a la  
Corporación que verbalmente se ha ido en quejas ante su autoridad  
el vecino de esta Andrés Peres Fernandez de estado viudo y en que  
se encuentran las paredes de una casa en construcción propiedad de D. Pri-  
mitivo Molina, sita en la Calle de la Ouesta y en el camino tan para  
fino del "Pozo de la Abuela Cordero" de donde con todo el vecindario  
de la localidad se provee del agua que necesita para su consumo. El

Alcalde que habla, con objeto de comprobar la certeza de la reclamacion se  
persono a las diez de la noche en el sitio antes dicho y efectivamente, pudo compro-  
bar que una de las paredes de la casa en construccion amenazaba inminente-  
mente ruina y de caerse lo hacia para el camino antes dicho.

Tratado de todos los asuntos la Corporacion por unanimi-  
dad **acordó**: Aprobar definitivamente el padrón de pobres  
en la forma que se encuentra confeccionado y que se empezará a regis-  
trar desde el dia 1.º de Agosto proximo, mandandose lo saber por medio  
de oficios al Sr. Medico Titular de esta villa y al Sr. Farmaceutico  
para su conocimiento y demas que proceda. Darse por enterados de las  
Circulars del Sr. Gobernador civil, cumplimentandolas en todas sus par-  
tes y avisar con caracter semi-oficial al dueño de la Casa en cuestion,  
D. Primitivo Molina, para que destruya la pared del interior de ca-  
minera inmediatamente o la ponga en buenas condiciones de est-  
abilidad y si de esta forma amistosamente no hubiere caso se procederá  
a lo que hubiere lugar en derecho.

Con lo cual y no abriendo mas asuntos la convocatoria de orden  
del Sr. Presidente se levanta la sesion firmandose la presente acta por  
todos los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote

Celestino Diegues

Juan José Polo Manuel Zinada

Juan B. Goliz

Acta de la sesion del dia 2.º de Abril de 1918. Se celebró en el local habilitado para Cabal Conditonal

el dia 2.º de Abril de 1918. Se celebró a las veinte horas del dia siguiente de  
Abril de mil novecientos dieciocho, se celebró por este Ayuntamiento  
la sesion ordinaria que para este dia y hora estaba citada, ha-  
yendo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asisten-  
cia de los Srs. Concejales que también se dicen; la que se celebró abier-  
ta por el Sr. Presidente una vez leida y aprobada esta  
ta de la anterior.

Consecuencia, por no haber asunto urgente de que tratar, pe-  
ro sí la Corporacion a examinar los Boletines Oficiales de la

semana, leyendose las disposiciones oficiales in-  
sertas en los mismos.

Con vista de ellos el Ayuntamiento, por unanimi-  
dad acordó: Cumplimentar todas y cada una  
de las disposiciones oficiales, y particularmente  
una de la Administración de Contribuciones en lo  
que aparece este pueblo en descubierto por no haber remi-  
tido la copia del presupuesto de gastos, y en la cual se  
comunica a la Corporación con una multa.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar  
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmada  
por los Sr. Concejales de que goza feuntano certifico

Miguel Bote

Sebastián Diez

Juan J. Polo

Manuel Truado

Juan B. Solís



Diligencia: En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Concejales en número bastante,  
por lo cual el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria con el número de Concejales  
que asistían para el día 30 de actual a las 20 horas. A quien 28 Abril de 1918

El Alcalde

El Secretario

Miguel Bote

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria en segunda, en el local habilitado para Casas Consistoriales de A quien a las veinte  
convocatorias del día 30 de Abril de 1918 (hora) del día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve, se  
celebró por este Ayuntamiento la sesión ordinaria en segunda convocatoria pre-  
parada para este día y hora estaba citada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen  
y con la asistencia de los Sr. Concejales, que también se dieron a conocer, la que se declaró abierta por  
el Sr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Después por el Sr. Presidente se expuso que obrando en este Ayuntamiento el reparto de Consumos  
para el año actual aprobado por la superioridad, proponía que se nombrara un recaudador de  
Consumos que hiciera efectivo el 1º y 2º trimestre de dicho reparto y los atrasos que existen  
en periodo voluntario, permitiendo por tal concepto al recaudador lo conguado para cobrarlos

bien se manifestó por dicho Sr. Presidente que el vecino de esta villa  
Jenaro Cidouña Castillo había acudido a él para que propusiera al  
Ayuntamiento que de los fondos municipales y con cargo al presupuesto para 1900  
se le concediera para poder atender a los gastos que diariamente le ocasiona la grave en-  
fermedad que padece y le obliga a hacer muchos gastos extraordinarios,  
cuales no los puede reportar por carecer de medios para ello.

Intercedido de todo la Corporación y discutidos los puntos suficiente-  
mente por unanimidad acordó: Proceder a cobrar enajena y impus-  
to de Consumos de vino antiguo con sus dos trimestres primeros y atrasos, en período  
voluntario nombrando recaudador al teniente de este Ayuntamiento D. Juan  
bustrio Soliz Cordero y que una vez desempeñe su cometido dará cuenta a este  
Ayuntamiento del resultado y Conceder a el vecino de esta localidad Jenar-  
no Cidouña Castillo, como caso excepcional y por una sola vez, la cantidad de  
quince pesetas, para poder aliviar en parte los grandes gastos que tiene que su-  
fragar con la enfermedad que sufre, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vi-  
gento presupuesto de gastos, y como ahora no existen fondos en el municipio que el tenien-  
te de Ayuntamiento se los satisfaga a calidad de reintegro cuando haya fondos.  
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó  
la sesión, firmando la presente por los concurrentes de que goza este fide:

Miguel Mate

Elisio Diegues

Juan J. Polo

Juan B. Soliz

Acta de la sesión ordinaria, en el local habilitado para Casas Consistoriales  
del día 5 de Mayo de 1918, las de 11 de la mañana a las veinte horas del día cinco de Mayo de

| Los Concurrentes | El Ayuntamiento  |
|------------------|--|
| D. Miguel Mate   | El Ayuntamiento que para este día y hora estaba citada bajo la presiden-<br>cia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con asistencia de los<br>Sr. Concejales que también se dicen; la que se declaró abier-<br>ta por el Sr. Presidente, una vez leída y aprobada el acta de<br>la anterior. |

Acto seguido se hizo presente por el Sr. Presidente que el  
objeto de la presente era poner en conocimiento a la Corporación de las peti-

ciones formulados por más de ochenta mujeres de esta villa a esta Al-  
caldeia para que se ponga enmienda a el pan que expenden los tahoneros  
que surten a esta villa cuyo pan, no obstante costar a cuarenta centimos uno, tiene de  
pero escasamente 750 gramos y.

Documento de la petición hecha a la Presidencia por el vecino Pedro Gago Solís el cual solicita algún  
socorro del Ayuntamiento para poder sufragar el viaje que tiene que hacer con su hija de 14 años  
Luciana a Madrid donde será operada por los médicos de la Corte, ya que padeció en un pie  
una grave enfermedad.

Enterada la Corporación y discutidos los asuntos por unanimidad acordó: Delegar en  
esta Alcaldeia para que la misma, llamando a los tahoneros que surten esta localidad de pan  
y que son los vecinos de Minandilla D. Baltasar Galán D. Guillermo Sánchez y D. Eduardo  
Ledes, comente con ellos inmediatamente el precio y peso que en adelante, no habiendo otras variacio-  
nes han de tener los panes que expenden en esta localidad, y una vez se quede en conformidad  
hacerlo saber al vecindario y a esta Corporación y.

Conceder como última y definitiva vez, al vecino de esta villa Pedro Gago Solís la  
cantidad de quince pesetas pagadas del capítulo y artículo pertinente del presupuesto de  
gastos, como ayuda para el viaje que ha de hacer, y como ahora no existen fondos en el  
municipio; que dicha cantidad la dé el Secretario D. Juan Eusebio Solís a calidad de  
reintegro.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde relevando la sesión  
firmándose la presente por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote

Belisario Diez

Juan José Polo

Manuel Girado

Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria y extraordinaria habilitada para casos extraordinarios de Ayuntamiento de  
del día 12 de Mayo de 1918 a las veinte horas del día doce de Mayo de mil novecientos die-  
siete concurrentes } y ocho, se celebró por este Ayuntamiento la sesión ordinaria que para este día  
D. Miguel Bote } y hora estaba citada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen  
" Belisario Diez } y con la asistencia de los Sr. Concejales que también se celebró la que re-  
" Juan José Polo } blulario abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior  
" Manuel Girado } Acta seguida se hizo presente por el Sr. Alcalde que no habiendo asun-  
tos urgentes de que tratar, mandó al Sr. Secretario diera

lectura de los B.O. de la provincia de Ca. remansa, hecho por mi y Ayuntamiento por unanimitad de acuerdo  
 Complementos los servicios que en lo sucesivo se mandaron y  
 principalmente los que se refieren a las subsistencias.  
 Con lo cual y no habiendole otros asuntos de que tratar de orden  
 de H. Alcalde se levanto la sesion firmandose por los tres conce-  
 ptoy asistenty de todo lo cual yo y secretario certifico.

Miguel Botes      Gerardo Requena



Juan T. Polo      Manuel Finado

Juan B. Solis

Actas de la sesion de la Junta judicial, en el local habilitado para casos de asistencia de  
 del dia 17 de Mayo de 1918. Alquien siendo las ocho de la noche del dia diez y siete de Ma-

|                      |  |
|----------------------|--|
| Alcalde - Presidente | yo de mi por escrito diez y ocho, se reunieron los tres de la Junta judicial que al momento expone |
| D. Miguel Botes      | son, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quitando a dicho jurado especial convocatorio, pero       |
| Sres. Vocales        | que se declaro abierta una sesion y aprobada el acta de la anterior.                               |
| D. Gumerindo Solis   | Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de la sesion era dar cuenta a la |
| D. Ricardo Comas     | Junta de las relaciones juradas presentadas en esta Ciudad por varios propietarios de esta         |
| D. Fermín Castillo   | tierras para que la Junta informe de las alteraciones que en el proximo capitulo de este           |
| D. Francisco Calle   | manifiesto de las tenen sus rigoras.   |
| D. Luciano Ramirez   | Examinados los precedentes relaciones juradas que presenta D. Sidorio Catalan de la                |

Penas vecino de esta villa como apoderado de D. Eduardo Hernandez, - Pascales y Es-  
 teban vecino de Madrid, como asi mismo la que presenta el tambien veci-  
 no de esta villa D. Sagunto Moreno Llanos, respecto a las rigoras a riticas; y res-  
 pecto a las rigoras Urbana la presentadas por las vecino de esta villa D. An-  
 tonio Baserra Gonzalez, D. Manuel Ramirez Solgado en representacion de un espo-  
 so: D. Angela Maria Pallero, D. Sagunto Moreno Llanos, y D. Gabriel Albar-  
 no Montero en representacion de un esposa D. Maria Turi Ortega, asi como  
 tambien las relaciones que a las mismas acompañan y se describen en la cabera de dichas rela-  
 ciones, y teniendo en cuenta que por las alteraciones que se refieren se han ratificado ya el esta-  
 do el impuesto de Terrenos Reales que por transmision de bienes les corresponde, en  
 nada se altera el legido impuesto por que las fincas figuran a otro amillanado, ade-

mas de que las descripciones de los mismos estan conformes con las orientes catastrales que a ellos corresponden, y se presenten documentos en que consten los mismos; la Junta acuerda por unanimidad que proceda propiamente al equitativo recense de verificar las alteraciones solicitadas.

Con lo cual y no habiendose mas asuntos de que tratar en la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmándose este acta por los Sres. Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Miguel Bote, Luciano Ramirez y Jeronim Castillo

Señal de + del Vocal Juan B. Solis  
Señal de + del Vocal Francisco Calle

Diligencia: En este dia no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de señores Concejales, por lo que lo cual el Sr. Alcalde ordena mandar citar en segunda convocatoria el dia 25 del actual a las 10 en cuyo dia se celebrara con el numero de Concejales que existan.

Aljaraque a 14 de Mayo de 1917



El Alcalde act. Sr. D. Polo

El Secretario Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria en segunda y en el local habilitado para las sesiones de la convocatoria del dia 25 de Mayo de 1917 que se celebró el dia 25 de Mayo de 1917 a las 10 de la noche, siendo las veinte horas de dicho dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde act. Sr. Polo Burgos y con la asistencia del Sr. Concejal Regidor D. Simón La Higuera Solano, se celebró en segunda convocatoria la que se celebró en virtud de una convocatoria y aprobando el acta de la anterior.

En seguida por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto era dar cuenta de las relaciones de transmision de dominio presentadas en la Alcaldia por los respectivos interesados las cuales se hallan informadas favorablemente por la Junta jurisdiccional y cuyos expedientes deben remitirse en los apendices al amillaramiento que se forma para el proximo año de 1918.

La Corporacion de conformidad con el informe de la Junta jurisdiccional que antecede y visto la relacion presentada por D. Federico Catalan de la Pena vecino de esta villa como apoderado de D. Eduardo Hernandez Pacheco y Esteban vecino de Madrid, la presentada por el tambien vecino de esta villa Agapito Moreno Llanos, solicitando los varia

ciones de la riqueza rústica amillanados a su nombre, y que en la actualidad lo están a nombre de  
la Entidad social D. Francisco Navarro Pacheco y D. Miguel Lora Larios, y a nom-  
bre de D. Francisco Navarro Caldera, respectivamente en relacion con las alteraciones  
que en ellos han experimentado en el presente año. Vistas las relaciones presen-  
tadas por los tambien vecinos Antonio Becerra Gomez, Manuel Ramirez Delgado  
en representacion de su esposa Angela Maria Peller, Hipolito Moreno Llanes  
y Gabriel Alvarez Montes en representacion de su esposa Felicia Qui-  
teño, solicitando la variacion de las riquesas amillanadas a sus nombres y  
en la actualidad lo están a nombre de D. Ricardo Conde Salguero, Fran-  
co Ortega Solis, Francisco Navarro Caldera y Antonio Ramirez Alcarino, re-  
spectivamente en relacion con las alteraciones que han experimentado  
en el presente año: y tomando <sup>en consideracion</sup> las razones expuestas por la Junta indicada en  
su mencionado informe, acuerda por unanimidad se proceda en un día  
a rectificar la partida de la riqueza que por inmuebles figuran amillanada  
a nombres de los recurrentes, incluyendo a esta alteracion y la baja a ellos co-  
rrespondientes en los oportunos expedientes de amillaramiento que se formen pa-  
ra el venidero año de 1919, a cuyo efecto se remitiran estos expedientes a la pro-  
vision definitiva al señor Adelantado de Hacienda de esta provincia,  
segun esta mandado.

Iguualmente la Corporacion acordó incluir en el proximo expediente el amillaramiento  
las variaciones a alteraciones hechas en la riqueza pecuaria las cuales ya con-  
tan en el Decreto de ganaderia formado por la Junta provincial el cual obra  
en la administracion de contribuciones en union de las relaciones puestas  
presentadas por los interesados.

Con lo cual y habiéndose mes a un tanto de lo que tratar, de orden del Sr. Presidente  
se celebró la sesion firmandose lo presente acto por los señores concurren-  
tes de que yo el Secretario, certifico.

Juan S. Polo

Adolfo Figueroa

Juan C. Solis

Seguimiento = En este día se celebró la sesion ordinaria referente a asuntos de Poi-  
to, cuya acta consta en el libro especial para estos asuntos.

Quicim a 26 de Mayo de 1918.

El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Juan C. Solis

Diligencia = bu este dia no ulbrio el Ayuntamiento y junta pericial la reunion ordinaria para que estaba citados por falta de numero bastante para mayorion; por lo cual el Sr. Alcalde mandó citar en 2.ª convocatoria para el dia 4 de actual a las 20 horas del mismo y en celebraria con el numero que consta = Agiven a Junio 1918

el Alcalde Miguel Bote

el Secretario Juan B. Solis



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento y junta pericial del dia 4 de junio de 1918 y en los habilitado para casos Extraordinarios de Agiven a las veinte horas del dia 4 de Junio de mil novecientos dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mar y con la existencia de los señores Concejales y Vocales que tambien se dicen, se celebró en segunda convocatoria de reunion ordinaria que para este dia y hora estaba citada la que se declaró abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior por los Sres. Concejales.

Pres Concomente  
Alcalde Presidente  
D. Miguel Bote  
Pres Concejales  
D. Eusebio Diez  
Juan José Polo

En seguida por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de la misma era poner a la aprobacion de los señores los expedientes de amillanamiento de las Villas, Rusticas y Pequeñas para el año de 1917 que ya están calificados.

Pres Vocales  
D. Juan B. Solis  
D. Ferrn Castiello  
D. Fran. Calle  
D. Luciano Ramirez  
D. Ricardo Conde

Enterados los Sres. Concomentes y una vez enterados de los documentos por unanimidad acordaron. Aprobar definitivamente dichos expedientes y para la Alcadia se publique en el B.O. de la provincia, anuncio de hallarse terminados y expuestos al publico dichos documentos por termino de quince dias para su subsanacion, y pasados dichos pelars si no hubiera ninguna de estas se remitiran al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobacion si la merecieren.

Con lo cual y no abarcando más asuntos, la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la reunion firmandose la presente acta por todas las Sres. Concomentes como acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Eusebio Diez

Juan J. Polo Luciano Ramirez



Ricardo Conde Ferrn Castiello  
Señal de + del vocal Señal de + del vocal  
Juan B. Solis Fran. Calle  
Juan B. Solis

Diligencia = En este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de  
los Concejales por lo cual se h. Alcalde mandó citar en segunda convoca-  
toria para el día 11 de junio a las 20 horas - Aljicere 9 junio 1918  
El Alcalde El Secretario

Juan S. Solís



Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de Junio de 1918 En el local habilitado para Cursos Constitucionales de Aljicere  
a las veinte horas del día once de Junio de mil novecientos die-

Pres. Concejales y oche, se celebra por este Ayuntamiento la sesión ordinaria en segunda convocatoria que por  
D. Miguel Botes  
" Celestino Diez  
" Juan José Polo  
" Manuel Girado  
se celebra en este día y hora citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bote Castellano,  
nombrado al margen y con la asistencia de los Pres. Concejales que también se dicen; la  
que se declara abierta por el Sr. Presidente, una vez leída y aprobada el acta de la anterior  
Enseguida por el mismo Sr. Alcalde se me ordena a mi el infrascripto Secretario, que di-  
ca lectura de la Circular del Gobierno Civil de la provincia referente a la provision de Secre-  
tarios municipales, donde las habien acordadas, inserta en el B.O. del día 8 del actual  
y la Circular de la Comisaria general de Abastecimientos inserta en el mismo bo-  
letín referente al nombramiento de Comisionados que convida con su constante vigi-  
lancia y bajo su personal responsabilidad de que los presupuestos de los municipios que no  
pueden ser levantados de las eras sin que previamente hallan sido presentados  
por los juristas las correspondientes rebeciones juradas por triplicado confor-  
me al modelo que se cita en el mismo boletín.

Enterados los Pres del Ayuntamiento de precedentes Circulares y después de  
discutido el asunto suficientemente y con gran determinación por unanimidad  
acordó: Que encontrándose vacante en la actualidad la Secretaría de este  
Municipio y siendo urgente el proveerla en propiedad por el Sr. Alcalde se pu-  
blique en el boletín oficial de la provincia un anuncio invitando a con-  
curso por 30 días desde el que se publique el anuncio, advirtiéndose a la vez  
que la dotación de esta plaza es de 750 Ptas y respecto a la segunda Circu-  
lar ó sea a la de la Comisaria de Abastecimientos acordó nombrar a D. Fran-  
cisco Castillo y D. Lucas Simón de comisiones para los menesteres que en  
mencionada Circular se dicen y que por el Sr. Alcalde se publique un bando  
y edicto haciendo saber al vecindario en general los extremos que en tan-  
to se trata de Circulares se insertan para que ninguno alegue ignorancia, comi-



mandado a los procuradores de instancias administrativas caso de no cumplirse lo que se manda con las penalidades que se dicen en el R. D. de 25 de Diciembre de 1917.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmandose por las Sres. Concomitantes de que yo el Secretario certifico,

Miguel Botas

Elaboro Diegues

Juan J. Polo

Manuel Zinade

Juan C. Soliz

Diligencias = En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de sus señores en numero bastante, por lo cual el Sr. Alcalde acordó citar en segunda convocatoria para el 18 a las 10 horas. Reunion 16 Junio 1918.

M. Alcalde

El Secretario

Acta de la sesion ordinaria en segunda y buelto habilitado para Casas Constitucionales de Agrupacion convocatoria del dia 18 de Junio de 1918 a las veinte horas del dia diez y ocho de Junio de 1918.

- Tres Concomitantes
- Miguel Botas
- Elaboro Diegues
- Juan Jose Polo
- Manuel Zinade

El Sr. y Srta. ante el Sr. Alcalde nombrado al margen (acompañado de un) y de los Tres Concejales no tambien se dió en celebró una sesion que se celebró abierta por el Sr. Presidente una vez leida y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta, ademas de las circulares insertas en las B. D. de la semana, del oficio recibido de la Presidencia de la Comision Mixta de Badajoz en el cual se ordena que este Ayuntamiento emita informe en el recurso de nulidad interpuesto, por el Sr. Ministro de la Gobernacion, por el vecino de esta villa Rafael Callero Mollera contra el fallo de la Comision Mixta declarando soldado a su hijo Juan Callero, mazo numero 3 de este año. El Ayuntamiento despues de animada discusion acordó, respecto al primer asunto, por unanimidad, cumplimentar las circulares de dicho letiuy oficiales y principalmente las referente a sanidad publica por unanimidad acordó en el recurso de vecino Rafael Callero

emitir el informe siguiente: Que en efecto, lo que manifiesta el  
quombrado Rafael Calero en el recurso de nulidad que antecede de  
respeto a la colada y melado del interinado, es completamente cierto  
como así mismo lo es, por este Ayuntamiento se señaló el jornal me-  
dio diario del bravo en esta localidad en del pentas diarias, es-  
to es, igual cantidad de melado que el recurrente tiene o disfruta  
en el empleo de Peon caminero.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de  
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose la pre-  
sente cunta por los concurrentes de que certifico

Miguel Bote

Eusebio Diez

Juan J. Polo

Manuel Eiroa

Juan C. Solís

Diligencia: En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Concejales en número bastante.  
Por lo cual el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria con el día señalado para el 25 de Junio de 1918

El Alcalde

El Secretario

Miguel Bote

Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de Junio de 1918. En el local habilitado para las sesiones de este Ayuntamiento a las veinte horas  
del día veinticinco de Junio de mil novecientos dieciocho, se celebró por este

Tres Concurrentes

D. Miguel Bote

" Juan José Polo

" Eusebio Diez

Ayuntamiento la sesión ordinaria en segunda convocatoria que para este día y hora es-  
taba citada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado el margin y con la asistencia  
de los Sres. Concejales que también se dieron la que se declaró abierta por el Sr. Presiden-  
te una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por el mismo Sr. Alcalde se hizo presente que el objeto era, según consta  
en el orden del día, dar cuenta de la gestión llevada a cabo por el Secretario de  
este Ayuntamiento Sr. Juan Eusebio Solís Eiroa en la Recaudación de Consumos  
del 1º y 2º trimestre del año actual y atrasos de años anteriores; y que según  
las cuentas que para el examen de la Corporación tenía sobre la materia en  
de a la cantidad Recaudadas de pesetas las cuales por tanto que

fuera agrando en Areas municipales. A la vez y tambien por el Sr. Presidente se ve  
ber que por circular del 12 de Junio actual del Sr. Comisario de Abastecimientos se re  
formaba la de 31 de Mayo pasada en beneficio de los agricultores, como se comprendio  
y observo por la lectura de dicha circular por un el Secretario por mandato de Sr.  
Presidente.

Otro seguido por el Sr. Regidor Lindro S. Galefaro Diegues se expuso la convenien  
cia de mudar las horas de sesion de este Ayuntamiento ya que siendo ahora la época  
de recoleccion se era a todos los Sres. Concejales mas facil y menos perjudicial  
asistir a ella a la hora del mediodia que a la hora de la noche.

Examinados por la Corporacion todas y cada uno de los puntos a tratar y discutidos  
los asuntos suficientemente por unanimidad acordó: 1º Aprobar la  
recomendacion de la Comisaria llevada a cabo por el Secretario en el 1º semestre  
del año actual y ordenar al Alcalde que disponga el ingreso en Areas municipales  
de la cantidad de 354'07 pesetas recaudadas, para pago de atenciones de  
este municipio en el mismo semestre:

2º Dar fe por enterada de la circular de la Comisaria de Abastecimientos de 12  
del actual cumplimentandola en todos sus puntos y.

3º Disponer que desde ahora en adelante las sesiones ordinarias de la Corpora  
cion se celebren todos los domingos de cada semana a las trece horas, haciendo  
do saber este acuerdo a los Sres. Concejales y al publico en general.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Presidente cele  
brar la sesion firmandose a la presente acta por los Sres. Concejales asistentes, de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



Miguel Bote

Salvador Diegues

Diligencia = En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de tres Concejales en numero bo  
tante por lo cual el Sr. Alcalde acordó citar en 2ª convocatoria para el dia diez  
de Julio proximo a las trece horas del mismo

Aguent 30 de Julio de 1918

M. Alcalde  
Miguel Bote

el Secretario  
Juan B. Solis

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria, en el local habilitado para las Comisiones de Abogado a las tres horas de la convocatoria del día 2 de Julio de 1918. Día dos de Julio de mil novecientos dieciocho, se celebró por esta Corporación la sesión ordinaria en segunda convocatoria que para este día y hora estaba citada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que también se dice, la que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez leído y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote  
D. Belisario Diez  
Juan José Polo

Hecho seguido el Sr. Presidente dijo, que tenía el sentimiento de poner a la Corporación que el día 30 de Junio pasado falleció Lucas Simener, el que en vida fue Alguacil de este Ayuntamiento, durante varias años consecutivos y fue servidor del mismo, por lo cual y vista la carencia de haber en que se encuentre su familia, proponía a la Corporación se le abonase el sepelio del que en vida fue fiel servidor de la Corporación, volviendo a hacer constar el sentimiento en la Corporación.

Además proponía que, mientras se pudiese en propiedad la plaza de Alguacil vacante se nombre para este cargo al vecino de esta villa Regino Bernardo el que a le revistiera de todos los caracteres y formara parte de todas las comisiones y cargos que gozaba el difunto Lucas Simener.

Enterado de todo, el Ayuntamiento por unanimidad resolvió: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del cual grado Lucas Simener, Alguacil de este Ayuntamiento, haciéndole el sepelio a su familia. Pagar con cargo al actual presupuesto y capitales de imprevisitas el importe del sepelio del cadáver de nombrado Sr. Simener, y abonar a su familia cuando haya fondo en el Municipio, el haber de Lucas Simener, por el cargo que desempeñaba y 1<sup>er</sup> semestre del año actual.

Resolvió como Alguacil interino al vecino Regino Bernardo, revistiéndole de todos los cargos que desempeñaba el difunto Lucas Simener, y renunciando por medio de edictos en esta villa que esta Secretaría de este Municipio se admiten solicitudes de los que, reuniendo las condiciones exigidas por la ley, deseen desempeñar el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento con el haber asignado en el vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando de la presente acta por todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote

Belisario Diez

Juan José Polo

Diligencia: En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de los Concejales, por lo cual el h. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el dia 9 de actual y hora de las 13 - Rejion 7 Julio 1918



Al Alcalde

Al Secretario

Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria en segunda y en el lugar habilitado para el caso conito ualey de Aljoven a las tres horas del dia nueve de convocatoria del dia 9 de julio de 1918. Sesion de mis noventa y ocho, habiendo por esta Corporacion la sesion ordinaria en segunda convocatoria que para este dia y hora estaba citada, bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al momento y con la asistencia de los h. Concejales que tambien se dieron, lo que se debió abrir por el h. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

- Señ Concejales
- A. Miguel Bote
- " Eloy Jose Diezner
- " Juan Jose Polo
- " Manuel Girado

Este requisito por el cual el h. Alcalde se hizo saber a la Corporacion que durante los ocho dias que habia estado expuesto al publico y edicto para adquirir solicitudes para los que quisieran desempeñar el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, no se habian presentado en esta Alcaldia mas que una, esta es la que se presenta al examen de la Corporacion del vecino de esta villa Regino Hernandez, el que segun los documentos que se presentaron con la solicitud, está capacitado para desempeñar el cargo que solicita por tener buena instruccion, irreprochable conducta y no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determina la vigente ley municipal. A la vez proponia que este Ayuntamiento nombrara un Comisionado que permaneciera en la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz para la misma cantidad suficiente para satisfacer en este municipio las atenciones que corresponden al 1º semestre, ya pasado, del año actual.

Entendido el Ayuntamiento y examinada la solicitud que está sobre esta mesa por unanimidad acordó: Que en uso de las atribuciones que le confiere el art.º 78 de la vigente ley municipal proceda a nombrar y en efecto así lo verificaban al vecino de esta villa Regino Hernandez Alguacil de este Ayuntamiento con el haber anual que está consignado en este presupuesto vigente y con todas las atribuciones a dicho cargo inherentes, por considerarlo apto para tal cargo y nombrar al Secretario de este municipio D. Juan Babelio Solis Comisionado para recoger fondos en la Agencia de este municipio en Badajoz.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesion firmandose la presente acta por todos los señ. Concejales de que yo, el Secretario certifico.

Miguel Bote

Eloy Jose Diezner

Juan J. Polo

Manuel Girado



Diligencia = bu y dia de hoy no se celebró sesion ordinaria, por falta de Concejales en n.º bastante.

por lo cual el Sr. Alcalde mandó citar para el dia 16 del actual a las 13. A quena 14 julio 1918

El Alcalde

El Secretario

Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria en segunda bu y lugar habilitado para cosas comunales de Aljucén a las tres horas convocatoria del 16 de julio de 1918 del dia diez y seis de julio de mis movimientos diez y ocho, previa convocatoria

- Los Concejales
- D. Miguel Bote
- Belisario Diegues
- Juan José Polo
- Manuel Garrido

se celebró la sesion ordinaria que para este dia estaba citada la jefela presidencia del Sr. Alcalde de nombrado al margen y bajo la asistencia de los tres Concejales que tambien se oíen la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde ordenó se diese lectura del expediente instruido para proveer la vacante de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, y verificado así por mi el secretario interino, de la unica solicitud presentada y demás documentos que en la misma se acompañan, en las que aparece su petición. Así mismo se dio lectura de los artículos 72, 78, 114, 125, 197 de la vigente ley municipal para conocimiento de los Concejales.

Abierta discusión sobre el particular, pidió la palabra el Sr. D. Belisario Diegues, Regidor Sindico de la Corporación a quien le fue concedida y dijo: Que se hallaba satisfecho de las buenas condiciones de moralidad y de capacidad que adornaba al unico aspirante, por lo que acordándose en los intereses del municipio parecia que debia dar a él el cargo de secretario que solicita en atención a los muchos conocimientos administrativos que le adornan y a la pericia en el manejo del pueblo, demostrado en el año y medio que lleva poseyendo el cargo de secretario interino. Desistido este asunto con gran determinación y hallándose <sup>la corporación</sup> conformes con lo manifestado por el Sr. Diegues, el Sr. Alcalde declaró bastante discutido el asunto y puso a votación el nombramiento de secretario, lo cual verificado, resultó elegido D. Juan Eusebio Solís Cordero por unanimidad, en vista de lo cual declaró secretario elto en propiedad al referido Sr. Don Juan Eusebio Solís Cordero, que entrafamente desempeña dicho cargo con el carácter de interino, acordándose por ultimo ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone la disposición reglamentaria en la materia, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario interino certifico = la Corporación = vale

Miguel Bote

Belisario Diegues

Juan José Polo

Manuel Garrido Juan B. Solís



Diligencia - En este día no se celebró sesión ordinaria, por falta de asistencia de los Concejales en número bastante



por lo que el Sr. Alcalde acordó citar en 2.ª convocatoria para el día 23 del actual a las 11 horas

con el n.º de Concejales que existieran - A las 11 horas del día 21 de julio de 1918

el Alcalde

el Secretario

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23 de julio de 1918 } En el local habilitado para estas Convocatorias de Ayer, a las once horas del día veintitres

- el Concejales
- D. Miguel Bote
- D. Esteban Diezguerra
- D. Juan José Polo

de julio de mil novecientos dieciocho, previa convocatoria, se celebró la sesión ordinaria que para este día estaba citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado el mayor y con la asistencia de los señores Concejales que tan bien se dicen, la cual se abrió a las once horas y se aprobó el acta de la anterior, sin discusión de ninguna clase.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la circular n.º 23 y 24 de la Inspección de Sanidad del Gobierno Civil insertas en el B. O. de la provincia de día 13 del actual en las que se mandan, para evitar la propagación del tifus exantemático, prohibir la entrada de partidas de trapos sucios y en la otra se manda a las Corporaciones abrir un local para aislar los primeros casos del tifus que se presenten, despropor a las viviendas y destruir sus ropas. Leídas por mí el Sr. Alcalde las anteriores circulares, el Ayuntamiento las discutó con gran detenimiento y oyó el parecer del Sr. Inspector de Sanidad D. Nicolás Pagador, Médico y con vista de todo por unanimidad acordó: Comunicar, con vista del parecer del Sr. Inspector de Sanidad, al Sr. Gobernador que siendo este pueblo de maso vecindario y no poseyendo fondos de este municipio para sufragar los créditos que se le requiriera para construir en propiedad particular el local de aislamiento, material y personal del mismo de una a esta Corporación absolutamente imposible cumplimentar lo mandado según se ordena; pero no obstante el Ayuntamiento las cumplimentará en la forma que mejor pudiera.

Acto seguido por mí el Secretario se dio lectura del escrito presentado por D. Alfonso Jimenez, para que en el primer expediente al Ayuntamiento de esta villa se ponga a su nombre una finca urbana sita en la calle Nueva n.º 15 moderno. Leída la Corporación por unanimidad acordó: Hacer constar en el expediente para hacer la variación solicitada por el D. Alfonso Jimenez Calvo respecto a la mitad de la casa sita en la calle Nueva n.º 15, con la utilidad de 10'50 puntos dándole de bajar a Alonso Jimenez Perchido, pues según la información que me acompañó tiene pagado los dos reales con fecha 2 de este mes contra de pago n.º 542 de orden, sacando de esta parte del acta las certificaciones en relación que sean necesarias para la inscripción definitiva de nombrada finca.

urbano y el legítimo de la propiedad en nombre del beneficiario Jimenez Calvo.  
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al h. Alcalde de  
los autos la sesion firmandose la presente acta por los suscritos y certifico.

Miguel Bote Belisario Diez

Juan P. Polo

Juan C. Soliz



Diligencia de hoy no se celebró sesion ordinaria por falta de los Concejales en n.º bastante, por lo  
cual el h. Alcalde mandó citar en 2.ª convocatoria para el 30 a las 13 horas. Afirmen 28 Julio 1918

El Alcalde

El Secretario

Juan C. Soliz



Acta de la sesion ordinaria en 2.ª convocatoria en el lugar habilitado para Casas Consistoriales de Aljucet a las tres  
del dia 30 de Julio de 1918 - En horas del dia treinta de Julio de mil novecientos dieciocho, se reunieron los

Tres Concejales }  
D. Miguel Bote }  
Belisario Diez }  
Juan P. Polo }  
Manuel Zinaco }  
} por la presidencia del h. Alcalde nombrado abouzen, los tres Concejales que tambien se dieron un  
objeto de celebrar sesion ordinaria la que se declaró abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.  
Por el h. Alcalde se me ordenó a mi el Secretario di una lectura de la circular inserta en el B.O. de  
la provincia de 24 del presente referente al ingreso en caja de los moros defectuosos reemplazados  
por lo cual se hace preciso nombrar un Comisionado para entregar en la zona las  
listas ordenadas en nombrada circular. Tambien proponia el h. Alcalde que el mismo  
h. Comisionado que se nombre se encargue para que persiguiese en la ejecución de este  
Ayuntamiento en trabajos propios de la misma entidad suficiente para terminarse de  
pagar la atencion de este municipio, puesto que con lo que anteriormente hay en deposita-  
ria no es bastante.

Enterado de todo la Corporacion y discutidos los puntos con diversidad de pareceres  
unanimidad acordó nombrar Comisionado, con el doble caracter antes dicho  
a D. Juan Jose Soliz Cordes, Secretario de este Ayuntamiento el que una vez cumpli-  
mente sus servicios donde quiera se le cometiese, le vantandose auto requerido la sesion de or-  
den del h. Presidente por no haber mas asuntos de que tratar se todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Belisario Diez

Juan P. Polo Manuel Zinaco



Diligencia = En este dia se celebró por la Corporacion la sesion ordinaria referente a concesion de prestamios. Consta lo mismo en el libro especial respecto a este asunto



Almuerzo a 4 de Agosto de 1918

El Alcalde

El Secretario

Juan B. Solís

Acta de la sesion extraordinaria, en el local habilitado para las Comisiones de Aljucén del dia 8 de Agosto de 1918 a las tres horas del dia ocho de Agosto de mil novecientos dieciocho,

- Pres. Comunes
- D. Miguel Bote
- D. Teodoro Diezguera
- Juan José Polo
- Manuel Barado
- El Concejal entrante
- D. Leonardo Cordero

ocho, se reunieron, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al efecto, los h. Concejales que tambien se dieron asi como tambien el Sr. Concejal entrante Sr. Borado, igualmente mencionado al margen, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para este dia estando la que se celebró abierta por el Sr. Presidente.

Acto seguido por el mismo Sr. se hizo presente, en el objeto de esta sesion, segun se hacia constar en la resolucion de convocatoria en dar cuenta de una orden del Sr. Gobernador Cefez de la provincia fecha 2 del actual, recibida en esta Alcaldia en y dia de antes por de manos del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Mirambilla, en la que se manda dar posesion del cargo de Concejal a D. Leonardo Cordero, si ya no se hubiera hecho; ordenandole a mi el Secretario que diese lectura de dicha orden y una vez asi verificado, se dijo el Sr. Presidente manifestando que la comunicacion fecha 18 de Mayo ultimo en que se trataba de a esta Alcaldia la R. O. de 7 de mayo me ref. por la que se declaro al h. Cordero capacitado para ejercer el cargo de Concejal en esta villa, no ha tenido entrada en esta Alcaldia, punto que de haberse recibido desde luego se hubiera dado posesion del cargo al Sr. Cordero y asi se ha de ser manifestado al Sr. Gobernador.

Acto seguido el h. Alcalde-Presidente D. Miguel Bote Subillano, dió posesion del cargo de Concejal al Sr. Leonardo Cordero nombrado y en sentido de y expresion de frases le dió la mas cordial enhorabuena, deseandole aumento en y desempeño del pasado cargo que de ahora acepta, contestandole por el Sr. Cordero, una vez recibida la palabra con atentas frases a las manifestaciones del Sr. Presidente. Los demas Concejales le saludaron igualmente con frases alentadoras para el buen desempeño del cargo a ellos encomendado.

Acto continuo y como hay necesidad de determinarse univocamente

el orden numerico de los tres Regidores para que cada uno ocupase el puesto que le correspondia se pidió la palabra por el concejal Sr. Cordero y una vez concedida manifestó que renunciaba al puesto o lugar que pudiera corresponderle segun la A. O. de 16 de junio de 1909, y era muy conforme en ocupar el ultimo lugar. El Ayuntamiento acordó concederle lo que desea el Sr. Cordero, quedando definitivamente constituida la Corporacion en la forma siguiente:

- Don Miguel Boté Antillano: = Alcalde - Presidente  
 " Felisforo Dieguez Solano: = Regidor Sindico  
 " Juan José Polo Burgos: = Regidor 1.º  
 " Manuel Girado Campoblanco: = Regidor 2.º y  
 " Leonardo Cordero Navas: = Regidor 3.º

Por último el Sr. Presidente hizo saber al nuevo Concejal que las sesiones ordinarias de esta Corporacion, todos los Domingos a las tres horas. Con lo mas y no obrando mas asuntos la convocatoria del Sr. Presidente debia solemnemente constituido el Ayuntamiento en la forma arriba expresada dispuso que de la presente acta se enviara noticia al Sr. Gobernador civil de la provincia, dando se por terminado el acto, firmándose la presente por los concurrentes de que yo y tenedoris autentico.

Miguel Boté

Felisforo Dieguez

Juan José Polo

Manuel Girado

Leonardo Cordero

Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria que se celebró en el local habilitado para Casas Consistoriales de Agüero a las 11 de agosto de 1918. Se celebró a las tres horas del día once de agosto de mil novecientos dieciocho y veintiocho.

Los concurrentes  
 D. Miguel Boté  
 " Felisforo Dieguez  
 " Juan José Polo  
 " Manuel Girado  
 " Leonardo Cordero

previa citacion ordinaria se celebró por la Corporacion de esta villa ordinaria. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los tres Concejales, que tambien se dice en la que se debia abrir una vez leida y aprobada y autor de la anterior. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la misma segun se hacia constar en la orden del día era hacer saber que segun ordena la vigente ley municipal se habia puesto por el Ayuntamiento acordada

ni procederá imponer recargo municipal á las Comunas, vedulas personales, Industrias y Camarajos de la  
 jo: la presidencia proporia, ni por no ser necesario tales recargos municipales para la implemacion  
 del presupuesto de ingresos y gastos para el 1918 por lo que á formarse, no se recargara dichas contri-  
 buciones: Acto seguido se puso á discusion dicha proposicion y una vez distribuido suficiente-  
 mente por una unanidad la Corporacion acordó no imponer recargo municipal alguno  
 ni recargos contribuciones por no ser necesario para la implemacion de presupuesto para 1918.

Tambien, acto seguido se puso á discusion la mocion del Sr. Presidente en la que se propo-  
 nia que por ofo Corporacion se solicitara al Sr. Gobernador Civil de la provincia deon de utilidad publica  
 el camuino venial que conduce por la margen derecha del rio "Alguen", hasta la carretera de San Juan del  
 punto de Coines á la Estacion ferrea de El Canasalejo, á un costo de unos 5 kilometros y que atraviesa  
 los terrenos de este pueblo en su mayor parte, y á donde se es el resto del recorrido. Distribuido el asunto con determinen-  
 to y una vez se hicieron uso de la palabra todos los tres Concejales, la Corporacion por unanimidad  
 acordó que inmediatamente por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitara en representacion de la Corpora-  
 cion al Sr. Gobernador Civil de la provincia de utilidad publica tal camuino venial segun determinacion  
 art 7.º del vigente Reglamento para la ejecucion de camuinos veniales.

Después de lo Sr. Presidente, me ordenó á mi y Secretario que diera lectura de la solicitud presentada por  
 el fuenda municipal Ferrnín Castillo en la que pide que en el proximo presupuesto se aumente su haber  
 anual en momentos y una peseta venidicimo centimos pues debido á el aumento de los subditos  
 de lo imposible vivir con el sueldo que actualmente disfruta. Distribuido el asunto por la Corpora-  
 cion con gran unanimidad de pareceres, de misma por unanimidad, acordó aumentar el haber del  
 fuenda Ferrnín Castillo en la cantidad que el mismo solicita, debido al aumento y cantidad de subditos.

Acto seguido se puso á discusion la proposicion del Conxjal Sr. Polo referente á que para implemen-  
 tar las ordenes del Sr. Gobernador referente al abastecimiento de la localidad, se hace preciso que en tanto  
 se termina la recoleccion en este pueblo, se contrata con los tahoneros que existen de pan en esta villa, el abaste-  
 cimiento del mismo para el 1918 y el 1919 á cambio de la cantidad de trigo necesaria al precio de tasa.  
 El Conxjal Sr. Polo defendió con gran calor la proposicion abundando en razones de gran impor-  
 tancia para poner de manifiesto la urgencia de este asunto para que no irroque tanto perjuicio á  
 los tahoneros, puesto que, de no abastecerse de trigo en esta villa con prontitud no podrian los agricultores  
 dar salida á sus trigos sobrantes. Tomaron parte en la discusion de este importante asunto todos los tres  
 Concejales y una vez se por el Sr. Alcalde se declaró bastante discutido el asunto, la Corporacion  
 por una-unidad acordó: Que por el Sr. Presidente en representacion de la Corporacion, se contrata con  
 los panaderos de dicha villa, que son los que todo tiempo inmemorial vienen de pan á este pueblo y abaste-  
 cimiento de dicho producto en este pueblo durante el año economico de 1918 á 1919, bajo las bases de, precio  
 y peso fijo en el pan y de venta de trigo que se comparan los panaderos por mensualidades al precio de tasa.

estándose particularmente por el Sr. Alcalde a todos los tres Concejales por sí mismos o bien concurrencia al auto de contrato.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, levantándose los

presente a esta la cual firman los concejales de todo lo cual por el presente certifico.

Miguel Bote

Celestino Diegues

Juan J. Polo

Manuel Tirado

Leonardo Cordero

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para estas Comisiones de Oficio a las tres de la tarde del día 18 de Agosto 1918 horas del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos

Los Concejales  
D. Miguel Bote  
Celestino Diegues  
Juan José Polo  
Manuel Tirado  
Leonardo Cordero

los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde por también se declaró que se la declaró abierta una vez leída y aprobada y autos de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente me ordenó a mi secretario que diere lectura de los Art. O. de la primera de la semana para ver las disposiciones firmadas en ellas y una vez verificado por mí el Sr. Presidente manifesté que estaba en el caso de que por el Recaudador ya nombrado D. Juan, Emilio Solís se proceda a la cobranza del impuesto de consumo en su 3.º trimestre, pues está a la época más apropiada para efectuarla.

Entrados los tres Concejales por unanimidad acordaron: darse por enterados de las disposiciones oficiales insertas en los Art. O. de la semana cumplimentándose en debida forma y más principalmente las que se refieren a las subvenciones autorizando en todo lo posible el abastecimiento de la población durante el año y que por el Sr. Recaudador se proceda a la cobranza del impuesto de consumo y a través de que una vez lo haya verificado dará cuenta al Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, levantándose en presente a esta la cual firman los tres Concejales de que certifico.

Miguel Bote

Celestino Diegues

Juan J. Polo

Manuel Tirado

Leonardo Cordero

Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria y 7<sup>ta</sup> de los local habilitado para Casas Constitucionales de Aljoven a las tres horas del dia veinte del dia 2<sup>o</sup> de Agosto de 1918 Sesion de Agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria

- Los Concejales
- D. Miguel Bote
- D. Esteban Diezguerra
- D. Juan José Polo
- D. Manuel Fizado
- D. Leonardo Cordova

Los tres Concejales ausentados al margen de lo que se dice en el presente se celebró abierta una vez lida y aprobada el acta de la anterior.

Por el h. Alcalde se manifestó a la Corporacion que devuelto por el h. Gobernador Civil de la provincia una vez aprobado por el mismo el expediente instruido para la provision de la tenencia de este Ayuntamiento en propiedad en el dia de ayer le habia sido provision del cargo de teniente a favor de D. Juan Emilio Luis Cordova, cumpliendo con lo acordado por la Corporacion en sesion ordinaria del 16 de Julio pasado, y para el mismo dia se comunicó tal provision al h. Gobernador. Todo lo cual poria en conocimiento de la Corporacion.

Auto requerido por el h. Regidor Sindico se manifestó que, debido al sensible hecho en la calle de Castillejos por los herederos de Francisco Fabant, para revelar el caso con la casa, han hecho un precipicio muy propenso a que personas, caballerías o algún carro que se viera, caiga en el mismo su muerte segura y muy propensa a evitar estos tropes en el vecindario, por lo que el p<sup>o</sup> halla proponia que se hiciera algo sobre el particular, para que dichos señores compungan lo hecho y no haya peligro en el vecindario.

Entendida de la Corporacion y discutido los asuntos por unanimidad acordó darse por enterado de lo manifestado del h. Alcalde respecto a la provision dada al teniente de este Ayuntamiento q. Luego por el h. Alcalde se avisó a los herederos de D. Francisco Fabant a fin de que en un plazo de quince dias refiera el hoyo hecho en las traseras de su casa o que haga una pared consistente para que pueda sostener sin romperse un carro que andate en ella.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesion firmando la presente por los tres Concejales concurrentes de que goza el t<sup>o</sup> certificado

Miguel Bote Esteban Diezguerra

Juan José Polo Manuel Fizado

Leonardo Cordova Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria y 8<sup>ta</sup> de los local habilitado para Casas Constitucionales de Aljoven a las tres horas del dia 3 de Septiembre de 1918 Sesion de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del h.

- Los Concejales
- D. Miguel Bote

Alcaldé tambén de al margen se celebró la sesion ordinaria por la Corporacion con la asistencia de los tres Concejales que tambien se dicen, la que se celebró abierta una vez lida la anterior

D. Juan José Polo } Por el Sr. Presidente se manifestó que en el día 27 de Agosto pasado, trató y se suscribió el contrato  
 " Felipe Forero Diegues } con los tahoneros, para susten de pan a esta localidad, con objeto de abastecer a la población  
 durante el año de 1918 a 1919 y no ha podido este tener lugar por querer dichos señores condiciones  
 muy leoninas para los intereses de este pueblo, puesto que exigen para dar el pan de 900 gramos  
 a 45 centimos, que el Ayuntamiento les dé 2500 fanegas de trigo a precio de tasa, cantidad que  
 tanto esagerada a poner del que hablo. Por lo que una de parecer que particularmente se pudiese  
 este Ayuntamiento en comunicación con otros fabricantes de pan por si algunos hacia más ventajas, y  
 caso contrario ver sus resultados. Acordado y asunto por unanimidad acordó: Que el Alcalde par-  
 ticularmente escriba a otros fabricantes de pan próximos a este pueblo con objeto de ver si hay  
 más ventajas que los de Mirambilla, citándolos para un día no lejano, puesto que a parecer de la  
 Corporación la cantidad de trigo que exigen los de Mirambilla es muy exagerada.  
 Todo y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal formado  
 por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1919 y estimándolo conforme y arreglado  
 a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que  
 se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite  
 las reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.  
 Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se acordó esta acta la que una vez ex-  
 probada se firma por los tres Concejales de su certificación.



Miguel Bote  
 Felipe Forero Diegues  
 Juan J. Polo  
 Juan B. Solís

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa el día 8 de Septiembre de 1918 - De Septiembre de mil novecientos dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al man-  
 dero Concejales - Sen y con asistencia de los Sres. Concejales y Vocales Asociados que tambien se dicen que componen la mayoría de la  
 Junta municipal de esta villa, se celebró sesión ordinaria en que se declaró abierta por el Sr. Presidente.  
 D. Miguel Bote Anillo - Presidencia expuso que el objeto de la presente, según se hacia constar en la cédula de convocatoria era dar  
 cumplimiento al artículo 260 del Reglamento de 15 de Octubre de 1898 con las modificaciones introducidas por la ley de 29 de  
 D. Felipe Forero Diegues - Noviembre de 1899 y el R. D. de 4 de Enero de 1900, sobre adopción de medios para hacer efectivo en esta villa el Cuerpo  
 D. Juan José Polo - de Consumos y sus recargos para el año de 1918, dentro de los límites legales que rigen en la actualidad y en reserva de las  
 " Manuel Vinado - modificaciones que pudiesen introducirse por la Superioridad.  
 D. Leonardo Cordero - Después de gran discusión con diversidad de pareceres, la Junta, en uso de las facultades que le concede el artí-  
 culo 6.º de la Ley de Presupuestos de 23 de Diciembre de 1909 y demás disposiciones vigentes en la materia



- Pres. Asociados  
 D. Cecilio Melano  
 D. Manuel Lorenzo  
 " Bernabé García  
 " Agustín Belví  
 " Andrés Larín

por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.ª Que para hacer efectivo el Cupo de Consumos en esta villa en el año próximo de 1919 adopta como medio de reparto vecinal, por ser el más conveniente en esta localidad, toda vez que el artículo 16, regla 2.ª de la ley de 14 de junio de 1911 prohíbe los arriendos, tanto si venta libre, como si es exclusiva, con arreglo al siguiente:

Esta do expreso de los derechos para el fero y recargos autorizados que en esta localidad no dependan para el año de 1919 ni todas las especies comprendidas en la tarifa de Impuestos de Consumos vigentes:

Para 1919  
 713.15  
 85.30  
 898.46

| especies  | Derechos de Fero Pesetas | 10.979% para el 1.ª en unanza Pesetas | 5% para tribas fa llidas Pesetas | 3% para premio de labrousa y autuccion Pesetas | Total Cupo y recargos Pesetas |
|---|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|
| Carnes de todas clases                          | 100 "                    | 10 49                                 | 5 "                              | 3 "  | 118 49                        |
| Aceites de todos                                | 190 "                    | 19 94                                 | 9 50                             | 5 70   | 225 14                        |
| Alcoholes de id id                              | 104 25                   | 10 93                                 | 5 21                             | 3 12   | 123 51                        |
| Vinagres  | 14 "                     | 1 45                                  | " 70                             | " 42   | 16 57                         |
| Cereales y harinas excepto de trigo y los suyos | 275 90                   | 28 53                                 | 13 60                            | 8 16   | 322 19                        |
| Vinos y licores de todas clases                 | 83 "                     | 8 75                                  | 4 15                             | 2 49   | 98 35                         |
| Jabon duro y blando                             | 50 "                     | 5 25                                  | 2 50                             | 1 50   | 59 25                         |
| Sal (refinada)                                  | " "                      | " "                                   | " "                              | " "  | " "                           |
| <b>Total</b>                                    | <b>813 15</b>            | <b>85 30</b>                          | <b>40 66</b>                     | <b>24 39</b>                                   | <b>963 50</b>                 |

2.ª Que una certificación literal de esta acta, se remita al Sr. Administrador de Reparto del Impuesto de la provincia en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de vigente Reglamento de Consumos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, cuya acta firmaron los tres Concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.

Miguel Boté      Felipe Tiegues      Juan P. P. P.  
 Manuel Tirado      Gerardo Cordona  
 Manuel Lorenzo      Cecilio Melano  
 Bernabé García      Agustín Belví  
 Andrés Larín  
 Juan to. Solís

Acta de la sesión ordinaria y su local habilitado para Casas Consistoriales de Agüero a las tres horas de la tarde del día 15 de Septiembre 1918. Fecha de Septiembre de mil novecientos dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don-

Sres. Concejales D. Francisco Alcalde Primer Vocal y con la asistencia de los Sr. Concejales, se abrió la sesión ordinaria por la Corporación que se celebró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que el objeto era, según constaba en la orden del día, dar cuenta

Sres. Concejales de la comunicación recibida del Gobierno Civil fecha 5 del actual, en la que se ordena por escrito todo el Ayuntamiento

D. Teodoro Diez en sesión, admita verbalmente y por escrito las reclamaciones que presenten los que se crean perjudicados

Juan José Polo en la obra de urbanización pública que tiene solicitada y se habla, en nombre del Ayuntamiento, de un

Manuel Gálvez camino vecinal que partiendo de la Carretera de San Juan del Puerto al Cañero, termina en la estación

Comandante Lobero de Ferrocarril del Carrascalillo, siguiendo la margen derecha del río de Agüero, cuyo anuncio está

publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 3 del actual, y una vez se terminó la sesión se

remite certificación al Gobierno Civil en unión de las reclamaciones presentadas por escrito y en extracto

de los verbales con informe que el Ayuntamiento emitirá en todo el caso y en las que en el Gobierno Civil se

van presentadas. El Sr. Alcalde continuó hablando y dijo que había constatado que hasta ahora no

se habían presentado ninguna en dicha Oficina Central.

Entendida la Corporación lo creyó conforme a ley, publicando auto seguido el Ayuntamiento

publico, por orden del Sr. Presidente, en donde una hora por lo menos se creyeron oportunos

producir verbalmente o por escrito las reclamaciones que creyeran pertinentes a su derecho.

Transcurrido el tiempo señalado sin que se hubiere producido reclamación alguna, el

Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se remita certificación de este auto al Sr. Gobernador

Civil de la provincia para que el mismo observe que no se han producido reclamación alguna sino que

al contrario, todo el vecindario se muestra con una unanimidad conforme en la realización de tal

camino y desearon se empiecen pronto las obras que pondrían en comunicación este pueblo, con una rica

fuerza de las que en la actualidad se encuentran a todo.

Auto seguido a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación por unanimidad acordó: Que en vista de

que han sido infructuosas las gestiones realizadas para recibir el agua a este pueblo y que el Sr. Gobernador Civil de

la provincia a quien en comunicación del 13 del actual, para que la Corporación delabre tener asegurado

el abastecimiento de este pueblo para el presente año agrícola se celebre a la mayor brevedad una reunión

cuando con todos los agricultores en el local que ocupan las escuelas municipales, por ser local más amplio

que las Casas Consistoriales, con objeto de que los mismos deliberen si se encuentran dispuestos a ceder vol-

untariamente el 20 por 100 de la cantidad de trigo que cada uno ha recogido al precio de tasa para

mitigar el abastecimiento de este pueblo, y más lo establecieron acordó lo que precede.

Por último y también a propuesta del Sr. Alcalde, acordó la Corporación, darse por enterada

de la circular reservada fecha 4 del actual, procedente del Gobierno en la que se dice que, existiendo



la epidemia del Tifus exanthematico o el colera en el Mediodia de Francia se está prevenido para lo que proceda, caso de presentarse algun foco de infeccion en esta localidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmada en esta cunta por los concuerntes de ju y o y serfano certifico

Miguel Bote Belisforo Quijano

Juan J. Polo Manuel Triado

Leonardo Cordero Juan b. Lopez

Acta de la sesion ordinaria q en el local habilitado para Casas Conventuales de Aljucena los tres dias del dia vein del dia 22 de Septre de 1918 Ste y dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcaide

Del Concejal nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, se cele bro la sesion ordinaria por la Corporacion que se dedico a votar una vez leida y aprobada el D. Miguel Bote acta de la anterior.

Del concejal Por el Sr. Alcaide se hizo saber a la Corporacion de que habiendo venido el que habla a todas las labraderos de esta localidad para ver si voluntariamente cedian el 26 % de sus respectivos cosechos de trigo para venderlo al precio de 43 Ptas los cinco kilo gra mos con objeto de asegurar el abastecimiento de este cereal en esta localidad hasta la proxima cosecha, todos los labradores se mostraron unanimente conformes en tener depositados en sus respectivos graneros la cantidad de trigo que a cada cual le correspondia a disposicion del Ayuntamiento de esta locali dad, y al efecto todos habian firmado el contrato que a la vista del Ayun tamiento se presento en el que se encuentran los labradores conju nta y a cumplir los preceptos que el mismo abara.

Enteradas los Sres de la Corporacion por unanimidad acordaron se de clarar bajo su responsabilidad estar asegurado el abastecimiento de trigo para el consumo local hasta la proxima cosecha, haciendo constar que la cantidad de 65,000 Kilo gramos de este cereal fue reservado y guarra teado entre todas las labradas.

Acto seguido se puso a discusion la proposicion presentada por los Concejales D. Manuel Triado y D. Leonardo Cordero, por la que piden se celebre sesion extraordinaria para tratar del estado en que se encuentran





Acta de aprobación y discusión del presupuesto *Ordinario*  
para el año de 19 *19*.

SEÑORES CONCURRENTES

Señor Alcalde Presidente

D. *Miguel Boté Antillano*

Señores Concejales

D. *Felipe Diques Solano*

D. *Melchor Estrada Camporin*

D. *Sra. Asociados*

D. *Luciano Ramírez Moreno*

D. *Bernabe Garcia Castillo*

D. *Andrés Larios Semter*

D. *Cecilio Molano Antillano*

D. *Agustín Peláez Hidalgo*

En el local "Casas Consistoriales de Ajivandá" a las *trece horas* del día *veit* de *Octubre*

de mil novecientos *diez y ocho*; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde

D. *Miguel Boté Antillano*

se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto *Ordinario* de este Municipio

para el año de mil novecientos *diez y nueve*, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fué aprobado por éste en sesión del día *primero*

*de septiembre último*, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

| Capítulos                      | CONCEPTOS                                      | CONSIGNACIÓN |      |
|--------------------------------|--|--------------|------|
|                                |  | PESETAS      | CTS. |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |  |              |      |
| 1.º                            | Propios.....                                   | 5.470        | 24   |
| 2.º                            | Montes.....                                    | "            | "    |
| 3.º                            | Impuestos.....                                 | 25           | "    |
| 4.º                            | Beneficencia.....                              | "            | "    |
| 5.º                            | Instrucción pública.....                       | "            | "    |
| 6.º                            | Corrección pública.....                        | "            | "    |
| 7.º                            | Extraordinarios.....                           | "            | "    |
| 8.º                            | Resultas.....                                  | "            | "    |
| 9.º                            | Recursos legales para cubrir el déficit.....   | "            | "    |
| 10.º                           | Reintegros.....                                | "            | "    |
|                                |  | "            | "    |
|                                |  | "            | "    |
|                                |  | "            | "    |
|                                | TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....         | 5.495        | 24   |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>   |  |              |      |
| 1.º                            | Gastos del Ayuntamiento.....                   | 2.563        | "    |
| 2.º                            | Policía de seguridad.....                      | "            | "    |
| 3.º                            | Policía urbana y rural.....                    | 805          | 65   |
| 4.º                            | Instrucción pública.....                       | 200          | "    |
| 5.º                            | Beneficencia.....                              | 485          | "    |
| 6.º                            | Obras públicas.....                            | 150          | "    |
| 7.º                            | Corrección pública.....                        | 110          | "    |
| 8.º                            | Montes.....                                    | "            | "    |
| 9.º                            | Cargas.....                                    | 1.010        | "    |
| 10.º                           | Obras de nueva construcción.....               | "            | "    |
| 11.º                           | Imprevistos.....                               | 175          | 59   |
| 12.º                           | Resultas.....                                  | "            | "    |
| 13.º                           | Devoluciones.....                              | "            | "    |
|                                |  | "            | "    |
|                                |  | "            | "    |
|                                | TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....           | 5.495        | 24   |
| <b>RESUMEN</b>                 |  |              |      |
|                                | Importan los ingresos por todos conceptos..... | 5.495        | 24   |
|                                | Idem los gastos por íd. íd.....                | 5.495        | 24   |
|                                | (1).....                                       | "            | "    |

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta, al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Miguel Bate  
 Manuel Girado  
 Luciano Ramirez  
 Bernabe Garcia  
 Agustin Belis  
 Juan B. Soliz

Diligencia = En este día celebró la Corporación su sesión ordinaria; pero trató solamente de asuntos de Posito, constando dicha acta en el libro especial para este clase de asuntos Aljucén 13 Octubre 1918



el Alcalde  
 el Secretario  
 Juan B. Soliz

Acta de la sesión ordinaria de octubre de 1918  
 de octubre de mil novecientos dieciocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, anotado al margen los señores Concejales que también se dieron con objeto de ultimar la sesión ordinaria la que se celebró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Este requisito se hizo saber por el Sr. Presidente los señores Concejales presentes en los Boletines oficiales dictadas por el Sr. Secretario referente a la presente.



figura

ya la Corporacion por el estado sanitario actual del pueblo infectado de grippe va mejorando bastante siendo ya escasos el numero de enfermos y sus contagios existentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por enterado de las nombradas circulares y ponerlas todas en practica para el mejoramiento de la salud publica.

Careyida por el mismo h. Alcalde se dio cuenta de que por el h. Jefe de la Terceira Administrativa de la Inspeccion de la provincia se habia recibido en la Alcaldia el titulo administrativo para su posesion a la ha ilustra anterior nombrada para esta escuela nacional D.ª Julia Emilia Lopez Suredano.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó darle posesion en cuanto dicha tra. se haga presente en esta localidad con tal fin.

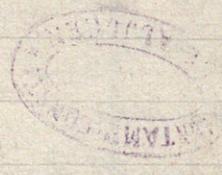
Acto continuo el h. Presidente me ordenó a mi of. tenitorio que diere lectura del impo señalado a este pueblo por la contribucion de ruckia y pecunia, por la Admon. de Contribuciones, y una vez efectuado acordó la Corporacion proceder se por la misma y la Junta provincial a la confeccion de expresado reparto para 1919, resolviendo lo mismo las variaciones acordadas en los apendices al amillanamiento ya aprobado por la Admon. de Contribuciones.

Finalmente por el h. Alcalde se hizo saber que los fabricantes de pan de este pueblo de Miravilla habian aceptado la proposicion de la Corporacion de abastecer de pan a este pueblo durante el presente año agrario, haciendo solo la salvedad que la unidad de pan en lugar de tener 920 gramos de peso como la Corporacion propuso sabian 900 gramos, siendo el trigo que ellos se llevasen en cabio, puesto en los graneros de sus respectivos dueños. Visto esto el h. Alcalde que habla, tan luego como tubo en su poder la anterior proposicion escribió por dos veces al Administrador de la fabrica de harinas de la Estacion de Aljaraque y a los h. Losanos y Consejo de la fabrica de Puebla de la Calzada por si mejoraban tal proposicion, mas como apesar del tiempo transcurrido no se ha recibido contestacion alguna, esta Alcaldia me me no pueden mejorarla. Por todo lo cual propone al Ayuntamiento que acepte la hecha por los fabricantes de Miravilla y se este un dia a los mismos para formalizar el contrato, puesto que ya urge el asunto.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aceptar la proposicion antes expresada y para poder llevar a efecto la formalizacion del contrato mencionado se cite a dichos señores, para que el h. del actual y hora de las once concurran a estas Casas Consistoriales.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesion firmandose en presente por los h. Concejales conunteros de que certifico.

Miguel Bote      Celestino Siquero  
Manuel Tirado      Leonardo Cordoba  
Juan B. Solís



Diligencia: En este día se celebró sesión ordinaria por la Corporación referente al punto dePOSITOS, constando en el acta en el libro especial de dichos asuntos. Se hace constar, que se presentó D. Fermín M.<sup>o</sup> Pórez para asistir como concejal a la sesión manifestándole el Sr. Alcalde que estaba ausente y llevada a efecto su sustitución según expediente gubernativo que obra en el archivo. Esto se hace constar a petición del Concejal D. Leonardo Cordero Ramos que firma conmigo la diligencia.



Ayuntamiento 27 Octubre de 1918

El Alcalde Miguel Botes      El Concejal Leonardo Cordero      El Secretario Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en su caso habilitado para casos Constitucionales de Ayuntamientos a las tres horas del día tres del día 3 de Noviembre de 1918. Los señores de unipresenciales diez y ocho se celebró la sesión ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales ausentes, al momento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se levantó en esta la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se puso sobre la mesa el contrato llevado a cabo por el Alcalde en representación del Ayuntamiento y los fabricantes de pan de la localidad D. Guillermo Sandoval, D. Cayetano Galán y D. Eduardo Lobo, en el que se comprometen a abastecer de pan a esta villa hasta el 15 de Julio de 1919 a cambio de 55,000 kilogramos de trigo por los días que el pueblo al precio de 43 pesetas los 100 kilogramos preparados en el acto de llevarse a efecto y con las demás condiciones que en el contrato se especifica.

Leída por mí el Secretario nombrado contrato y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: darse por enterado, aceptado el contrato y declarar en un todo asegurado el abastecimiento de pan de esta localidad durante el presente año agrícola.

Por el Sr. Regidor Sindical se propuso que debido a la epidemia reinante era conveniente llevar a cabo la limpieza de aguas potables de la localidad existentes en los pozos de el beido y el existente en la Calle Real. Entendido de todo el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde se busque jornaleros que lleven a cabo la limpieza de nombrados pozos trayendo del pueblo los gestos futuros para tal efecto a la aprobación de la Corporación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando a la presente por todos los señores asistentes de todo

lo cual yo el teniente certifico

Miguel Bate Celso Diquez

Juan J. Polo Manuel Girado

Leonardo Cortes

Juan L. Solís

Acta de la sesion del Ayuntamiento y Junta de este local, habilitado para Casas Constitucionales de Aljibes a las tres horas del día Pericial del día 10 de noviembre de 1918 Jolie de Noviembre de mil novecientos die y ocho, bajo la Presidencia del Sr. M.

Grés Concurrerite / Concejales / calde nombrado al margen y con la asistencia del los tres Concejales y Vocales de la Junta pericial que también se dice en el libro sesion la que se celebró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Enrique Boti Anillano / " Celso Diquez Solano / " Juan José Polo Anjos / " Manuel Girado Camporin / " Leonardo Cortes Anual / Vocales / " D. Luciano Barrera Moron / " Fermín Castilla Gomez / " Juan Quinto Luis Sanchez / " Francisco Valle Ball / Por el Sr. Alcalde se hizo presente que el objeto era manifestar a la Corporacion y poner a su aprobación las repartas por concejionados de Justicia, Penencia y Urbana para 1919 a los cuales se ha llevado las variaciones de ripera acordadas y aprobadas por la superioridad y que a la vista se puse, continuado de todo la Corporacion y visto que existe conformidad entre las riperas imposibles y las riperas a repartir por todos conceptos por unanimidad acordó en virtud de que asciende a los importes totales de las riperas imposibles, base de este repartimiento, según en enunciados documentos se demuestran, a la cantidad de quince mil novecientos nueve pesetas y el líquido repartido por todos conceptos a la de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos respecto a las riperas Justicia, Penencia y la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y dos pesetas setenta y cinco centimos de ripera imposible y el líquido repartido por todos conceptos a la de quinientos noventa y cuatro pesetas sesenta centimos respecto a ripera Urbana que esto se ha conspujado a este término municipal. En esta forma se da por concluido el repartimiento, acordando se ponga al público portamiento de ocho días, dentro del cual, anunciando por edicto en el D. O. de la provincia, podrán examinar los interesados y presentar las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar, con arreglo a art. 13 del reglamento de 10 de Septiembre de 1905 para la contribucion territorial.

Con lo cual se dio por terminada la sesion firmandose este acta y los repartos que los concejales en la forma que acostumbra de todo lo cual yo el teniente certifico

Miguel Bate Celso Diquez Juan J. Polo

Leonardo Cortes

Luisano Barrera

Fermín Castilla

Señal de F del Punto Francisco Valle

Señal de F del Punto Juan Quinto Luis

Juan L. Solís

No-

Por el Concejal D. Manuel Girado, al firmarse la anterior sesión se supo haberse hecho sin causa alguna justificada, debido al estado de embriaguez en que se encontraba.



El día 10 Noviembre de 1918

El Alcalde Miguel Bote

El Secretario Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de Badajoz celebrada en el local habilitado para cosas Constitucionales de Aquecien a las tres horas del día diez y siete de Noviembre de 1918. En esta sesión de diez y siete de Noviembre de 1918, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al efecto, los Sr. Concejales que tambien se dieron para celebrar la sesión ordinaria la que se celebró abierta por el Sr. Presidente en la forma siguiente y aprobada el acta de la anterior.

Ante todo se aprobó por unanimidad por el Ayuntamiento los ingresos y gastos realizados por el Alcalde hasta el 1.º de Agosto pasado, de cuya liquidación aparece que en dicha fecha habia de cobrarse en depositaria 95'28 pesetas. Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a la Corporación la cantidad de 31'26 pesetas recaudadas segun cuenta por la vista tubicion, por el Secretario en el 3.º trimestre del año actual del impuesto de Consumos, advirtiendole que segun se veia no pagaban dicho impuesto la mayoria de los contribuyentes y por esto y en atencion a ser por tiempo proporcional se procedia a recaudar dicho impuesto en el 4.º trimestre y atrasos sin recargos por el Secretario del Ayuntamiento.

- Los Concejales concurrentes
- D. Miguel Bote
- " Felisforo Diezpuer
- " Juan José Polo
- " Manuel Girado
- " Leonardo Cordón

Tambien se puso de manifiesto que con las 95'28 pesetas que habia en depositaria y con las 31'26 id. cobradas de consumos habia efectuado los papeles que constan en los libramientos que ponian a la vista de la Corporación, entre los cuales hay del que son los gastos realizados en la limpieza de los pozos de aguas potables llevadas a cabo hace dias, y como resulta que habia en depositaria por los dos conceptos ya nombrados 126'54 pesetas y los gastos casuísticos a 114'90 pesetas queda en depositaria un remanente de 8'84 pesetas en el día de la fecha.

Auto pedido por el Sr. Presidente, se me ordenó a mi el Secretario diere lectura de el escrito presentado por el vecino de esta villa Francisco Aguilar Sanchez, solicitando que en el primer apendice al auto de saneamiento que se forme de la riqueza urbana, se inscriba a su nombre la casa sita en la calle Nueva de esta villa n.º 11 moderno.

Enterado de todo el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º Aprobar los papeles realizados con las cantidades existentes en depositaria hasta la fecha. = 2.º Aprobar la recaudacion de Consumos del 3.º trimestre del año actual y proceder a recaudar el 4.º trimestre y atrasos sin recargo advirtiendole que se recaudará enseguida.

por la via de aprecio a los deudores morosos y 3.º Formar nota bastante para hacer la remision solicitada por el D. Francisco Aguilan, ~~por~~ segun respeto a la casa n.º 11 moderno de la calle Nueva con la utilidad de 25 pesetas deudora de baja a Pedro Martin Abando, pues segun informacion posesoria su compañía tiene pagado los derechos reales con fecha 20 de septiembre segun C.º n.º 728 de orden sacandose de esta parte de la sesion las certificaciones necesarias en relacion para la inscripcion definitiva de nombada finca urbana en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de D. Fran.º Aguilan (Rodriguez) oligo Sanchez.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Real se levanto la sesion firmandose la presente acta por los tres Concejales asistentes de cuyo y tenor certifico

Miguel Bote      Delisero      Tiquera      Juan P. Polo

Manuel Torado      Leonardo Gordero

Juan C. Soliz

Acta de la sesion ordinaria que se celebró en el local habilitado para estas Comisiones de Higiene a las tres horas del dia veinte del 24 de Noviembre de 1918. Cuatro de Noviembre de mil novecientos dieciséis. Se reunieron, bajo la presidencia del

Alcalde don Ruben de Alarcon los tres Concejales que tambien se dice con objeto de ultimar la sesion ordinaria la que se celebró abierta una sesion y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion que para evitar los graves perjuicios que podrian sobrevenir si con motivo de la matanza de cerdos ocurriera que alguno estuviera infectado de triquinosis o otra enfermedad era conveniente que por la Disposicion se dispusiera por dia de los domingos que los vecinos de este pueblo pueden sacrificiar sus cerdos a fin de que el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pudiese examinar todas las carnes, ya que se da el caso de que el mismo Sr. tiene la titular de Mirambilla.

Tambien por el propio Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Pedro Jago Soliz en la que pide que la Corporacion le conceda licencia para de su predio particular trasladar la portada del corral del concejo a la pared norte del mismo, para de este modo poder el mismo Sr. Jago levantar convenientemente las paredes de su corral.

Enterada la Corporacion por unanimidad acordó: Designar los lunes y jueves de cada semana como dias de matanza en esta villa con objeto de que el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad



que en ella pueda reconocerse convenientemente las cosas ya por el mismo tiempo se atiende también  
bien a otros pueblos; y encomendar a la Alcaldía su gestión con dichos tr. las horas  
su mayor conveniencia para llevar a efecto tales renovamientos y para el ge-  
neral conocimiento del vecindario se haga publico este acuerdo en la forma acas-  
tumbada por medio de pregón y edito en su tr. hagan constar tales extremos

También acordó dar se por entrada de la petición del vecino Pedro fago y en su conse-  
guencia concederle el uso de su cuenta traslade a la pared norte de casa del conejo la por-  
tada del mismo para poder llegar con su corral hasta la pared del galante del mismo, en  
comentando a la Alcaldía el que presencie la obra y le haga las advertencias oportunas  
para que se forme dicha portada con las piedras de granos que oportunamente tiene.

Con lo cual y una vez que acordaron no poner restricciones algunas para la eli-  
bación de las proximales fiestas de San Andrés por haberse dado ya la licencia al pueblo,  
no habiendo mas asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Alcalde se levante la sesión firmada  
este auto por los tres Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Botas      Blasfaro Pieguer      Juan S. Polo

Leonardo Cordova

Juan B. Solís

Diligencia En este día no se celebró la sesión ordinaria de Ayuntamiento por falta  
de asistencia de tres Concejales en número bastante, por lo que el Sr. Alcalde mandó  
distarse en 2ª convocatoria para el 3 de actual a las 12 horas. Ajuen 1.º Dibr 1918



El Alcalde

El Secretario  
Juan B. Solís

Otra En este día se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria y como to-  
do el referente a asuntos del Pósito consta en el libro especial que para esta  
Mesa se lleva. Ajuen 3 Diciembre de 1918



El Alcalde

El Secretario  
Juan B. Solís

Atra de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas de la  
del día 7 de Diciembre de 1918 día ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho se reunieron con objeto de celebrar

sesion los tres Concejales ausentados al unigen bajo la presidencia del Sr. Alcalde por tambien  
se dice la que se declarió abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

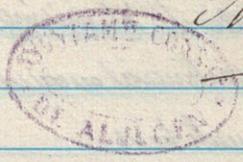
Por el Sr. Alcalde se me ordenó a mi el Secretario de esta Junta de las ses y posiciones oficiales in-  
sertas en los Boletines de la semana y una vez efectuado el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó; cumplimentar las todas con la mayor exactitud posible

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó  
la sesion firmándose por los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote      Felipe Diezguerra      Juan J. Polo

Manuel Girado Leonor de Gordero

Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para el Ayuntamiento de Aljara a las tres horas  
del dia 15 de Diciembre de 1918 del dia quince de Diciembre de mil novecientos die y ocho media sesion ordina-

Sr. Concejales  
Sr. Miguel Bote  
Sr. Felipe Diezguerra  
Sr. Juan J. Polo  
Sr. Manuel Girado

ria se reunieron a celebrar sesion los tres Concejales ausentados al margen bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde por tambien se dice, la que se declarió abierta una vez leida y aprobada el acta anterior  
Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de la recaudacion de los trimestres y abonos  
del impuesto de Consumo llevada a cabo por el Recaudador, Secretario del Ayunt.<sup>o</sup> cuya re-  
caudacion asciende a la cantidad de -Pesetas 220-09-.-. Autorizada la Corporacion  
de los comprobantes de dicha recaudacion la aprobó y dispuso que dicha cantidad  
ingrese en Deposition para atender a atenciones municipales en el 2.<sup>o</sup> semestre del  
año actual.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se dió lectura del acta de la reunion celebrada el  
26 de Noviembre pasado en Merida por las Comisiones de las Diputaciones de Caceres y Badajoz  
en el Fomento de la Union Regional Extremeña, por si de conformidad con lo que en un parrafo tercero se  
indica, quiere esta Corporacion exponer su opinion en el cuestionario que contiene. Autorizada la Corporacion  
y discutido el asunto referentemente por aclamacion acordó: Dar un voto de gracia a las Co-  
misiones de las Diputaciones Extremeñas por sus iniciativas para que sea reconocida la personalidad de una  
tra nueva Region y por haber interpretado tan fielmente el sentir y las aspiraciones de la totalidad de Extre-  
madura, al pretender sea resuelto con suma urgencia el problema de las Haciendas Locales, dotandolas de facultades  
del amplias para su mejor desenvolvimiento y encaminando dicho proyecto en el sentido de una amplia autonomia,  
opinando asi mismo que debe sero socorrido por los Poderes Locales la existencia real de las Regiones con personalidad legal  
para resolver los problemas que le esten encomendados a las Diputaciones y otro que se le confie por el Sr. Alcalde

Protestas energicamente de las pretensiones catalanas por que las mismas llevamos a cabo el ataque a la unidad de la Nacion española.

Con lo cual y habiendo acordado se remita de esta parte de esta certificacion del Sr. D. Miguel Bote y habiendo acordado se remita de esta parte de esta certificacion del Sr. D. Miguel Bote y habiendo acordado se remita de esta parte de esta certificacion del Sr. D. Miguel Bote

Miguel Bote Belisario Diegues Juan J. Polo Manuel Jimeno Juan C. Solis



Acta de la sesion ordinaria y bu y local, habilitado para casa, Comisionary de algunas de las tres horas del dia 22 de Diciembre de 1918, despues de veinte y dos dias de Diciembre de noventa y dos dias y ocho. A reunieron bajo sus Comenentes la presidencia de Sr. Alcalde nombrado de un argen, Sr. D. Campal y me tambien se acordó con D. Miguel Bote objeto de celebrar en sesion ordinaria la que se declaró abierta aprobada la orden.

Belisario Diegues Leonardo Cordeiro En seguida por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el objeto de la presente era la conveniencia de poner en vigencia y prohibir que los buecos y vacas que andan por los campos sembrados y otros clase de animales que perjudican perjudican a los mismos en consecuencia se hizo saber que los animales que sean cogidos por los agentes de la autoridad a otro para un que de los copia si en que se acredita suficientemente, aunque los dueños de los mismos no quieran cobrar los daños se les imponga una multa a los dueños de los animales una multa que no baje de 5 a 5 Pesetas.

Conterada la Corporacion y vista la conveniencia de lo propuesto por unanimidad acordó, poner en practica lo propuesto por el Sr. Alcalde y encomendar al mismo el cumplimiento de lo acordado el que lo hara saber al publico de la forma acostumbrada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contrato levantado en el mismo en representacion de Ayuntamiento con Sr. Juan Solis de una casa en la calle de la Iglesia, la cual ha acordado para casa habitacion de la Sr. Maestra y escuela municipal durante el primer semestre del año proximo de 1919, por la cantidad presupuesta para esta atencion. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se formalice contrato escrito de este arriendo dando despues cuenta a la Corporacion.

Con lo cual y una vez que acordó que el Alcalde gestione al agente de este Ayuntamiento el pago de fondos para pago de los empleados en el Sr. semestre actual se levantó la sesion de certificacion

Miguel Bote Belisario Diegues Leonardo Cordeiro Juan J. Polo Manuel Jimeno Juan C. Solis



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada en el local habilitado para estas comitales de Ayer a las tres de la tarde del día 29 Diciembre 1918 (horas del día 29 de Diciembre de 1918) se reunieron bajo la presidencia

del Sr. Alcalde los tres Concejales por el margen expresando con objeto de celebrar la sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el auto de la anterior. Enseguida por el Sr. Alcalde se pusieron de manifiesto las cuentas de este Ayuntamiento durante el 2º semestre del año actual correspondientes al agente D. Ramón Juan Bienfuegos en la que aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento después de satisfecho el contingente provincial pagado el consumo a la Hacienda cobrados los honorarios y satisfechos otros pequeños gastos de 3,180-80 Pesetas con 80 céntimos de las cuales es de parecer este Ayuntamiento que se traigan 1,700 Pesetas para satisfacer los correspondientes gastos restantes del 2º semestre del año actual.

Entendido este Ayuntamiento de todas las cuentas manifestaron estar conformes y acordar por unanimidad aprobarlas y en su consecuencia de las 3,180-80 Pesetas que aparecen estar en dicha Agencia, traer 1,700 Pesetas para terminar de efectuar los pagos que tiene este Ayuntamiento restantes del 2º semestre las cuales se efectuarán en cuanto estas se hallen en poder del Ayuntamiento, quedando por tanto en dicha Agencia una vez que se traigan dichas pesetas, la cantidad de 1,480-80 Pesetas las cuales se retendrán allí para otros gastos. Para llevar a cabo dicha Agencia se nombra a D. Juan Quevedo Polo, Secretario de este Ayuntamiento al que se le abonarán 25 Pesetas para gastos de viaje. Auto requerido por el Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicación recibida del Sr. Jefe municipal de esta villa en la que manifiesta que dispuesto por R.O. de 10 del actual el cambio de las libras del Registro Civil por otros nuevos era de absoluta precisión que el Ayuntamiento abonara el importe de los mismos.

Entendido de toda la corporación por unanimidad acordó abonar el importe de dichas libras una vez que se presentara la factura del valor de los mismos.

Inconvenientemente por el mismo Sr. Presidente se puso de manifiesto

el contrato llevado a cabo por el mismo Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento con D<sup>o</sup> Justo Bozas, en virtud del cual la segunda arrienda al primero la casa n<sup>o</sup> 13 de la Calle la Iglesia, para local de escuela y casa habitación de la Sr<sup>a</sup>. María durante el primer semestre del año próximo venidero por la cantidad consignada en presupuestos y que dicho contrato se había hecho en virtud de comunicación recibida de D. Leonardo Cordero en donde anteriormente estaba la escuela, el cual manifestó que rescindía el contrato de arriendo anterior. El concejal D. Leonardo Cordero formalizó la prueba para manifestar que si rescindía el contrato que con el Ayuntamiento tenía hecho, no era por malquerencia al Ayuntamiento por que siempre se había pagado religiosamente sino que dicha determinación había tomado en virtud de que estando tan reciente la muerte de un hijo de D<sup>a</sup> Catalina Valencia Baña se causaría gran pesar el ver dar a otra Sr<sup>a</sup>, escuela en lugar de la suya.

Enterados por unanimidad acordó aprobar el rescindimiento hecho por D. Leonardo Cordero y en su lugar aprobar el arriendo llevado a cabo entre el Sr. Alcalde y D<sup>o</sup> Justo Bozas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando se la presente acta por todos los S<sup>es</sup> concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



Miguel Botu    Belafra Diquez    Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Juan C. Solís

